



CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES DEL

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Año 1988

III Legislatura

Núm. 320

CONTROL PARLAMENTARIO DE RTVE

PRESIDENTE: DON GABRIEL ELORRIAGA FERNANDEZ

Sesión celebrada el martes, 28 de junio de 1988

Orden del día:

- Comparecencia de la señora Directora General del Ente Público RTVE para contestar a las preguntas formuladas con arreglo a la Resolución de la Presidencia de 14 de diciembre de 1983.
 - Comparecencia del señor Presidente del Consejo de Administración del Ente Público RTVE para contestar a las preguntas formuladas con arreglo a la Resolución de la Presidencia de 14 de diciembre de 1983.
-

Se abre la sesión a las once y cinco minutos.

COMPARECENCIA DE LA SEÑORA DIRECTORA GENERAL DEL ENTE PUBLICO RTVE PARA CONTESTAR A LAS PREGUNTAS FORMULADAS CON ARRE-

GLO A LA RESOLUCION DE LA PRESIDENCIA DE 14 DE DICIEMBRE DE 1983

El señor **PRESIDENTE**: Se abre la sesión.
Esta Presidencia ruega a todos los Diputados, dentro de la flexibilidad que nunca les va a faltar, una utilización

más rigurosa de los tiempos reglamentarios, dado que, como SS. SS. saben, a petición de diversos grupos de la Comisión, va a comparecer también el Presidente del Consejo de Administración de Radiotelevisión en una segunda fase de la sesión, lo que nos obliga a mantener un horario más estricto por cortesía. De modo que espero que, si es posible, sin necesidad de advertencias de la Presidencia, los señores Diputados se atengan reglamentariamente a los tiempos previstos.

— **DEL DIPUTADO DON GABRIEL CAMUÑAS SOLIS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO, QUE FORMULA A LA DIRECTORA GENERAL DEL ENTE PUBLICO RTVE: ¿ES PARTIDARIA LA DIRECTORA GENERAL, DE ACUERDO CON OTRAS VOCES QUE YA SE HAN DEJADO OIR, DE QUE EN EL MOMENTO QUE APAREZCA LA TELEVISION PRIVADA EN ESPAÑA SE INSTAURE EL SISTEMA DE PAGO DE UN CANON POR PARTE DE LOS TELEVIDENTES PARA EL MANTENIMIENTO DE LA TELEVISION PUBLICA? (Número de expediente 182/000440)**

El señor **PRESIDENTE**: Para iniciar la sesión, tiene la palabra el señor Camuñas Solís, para formular su pregunta número 1.

El señor **CAMUÑAS SOLIS**: Señora Directora General del Ente Público Radiotelevisión, el objeto de mi pregunta, sin entrar en ningún tipo de debate ni de réplicas, es conocer la opinión de la señora Directora General en relación con un tema que ha aparecido últimamente en los periódicos.

Yo recuerdo los debates en esta Comisión con el anterior Director General, donde unas personas defendíamos claramente la necesidad de competitividad de la televisión privada con la televisión pública, pues de esa competencia la televisión pública se vería beneficiada; en muchas ocasiones hemos escuchado al Director general anterior decir que la televisión pública no iba a poder competir porque había una tarta equis de publicidad y, cuando se repartiera entre las televisiones privadas y las públicas, éstas no tendrían más remedio que buscar algún tipo de financiación que no fuera exclusivamente el publicitario.

Ultimamente hemos visto en los periódicos algunas declaraciones, desde Asturias y desde otros puntos de España, hablando de la necesidad de la instauración de un canon en el momento en que la televisión privada apareciera en nuestro país.

Yo querría hacer a la señora Directora General dos preguntas: Primera, si ella es partidaria...

El señor **PRESIDENTE**: Por favor, sea consciente de que debe hacer una sola pregunta, quedando abierto su derecho de presentar las preguntas que considere conveniente en otras sesiones.

El señor **CAMUÑAS SOLIS**: Es una bondad que he tenido al hablar de dos preguntas; hubiese podido presentar una pregunta con dos supuestos, pero, en cualquier caso, querría preguntar a la señora Directora general si ella es partidaria de la instauración de ese canon, porque no considera o no ve posible esa competencia de la televisión pública con la televisión privada en el momento en que se reparta la publicidad entre todas, otra manera de que la pública pueda competir con esa televisión privada.

El señor **PRESIDENTE**: La señora Directora general tiene la palabra.

La señora **DIRECTORA GENERAL DEL ENTE PUBLICO RTVE** (Miró Romero): Señoría, yo le voy a dar mi opinión personal, entre otras cosas porque me parece que las referencias que S. S. hace respecto a lo que ha leído también son opiniones personales y, en cualquier caso, a veces quizá, no transcritas directamente.

Yo creo que, cuando haya televisión privada, la publicidad tendrá lógicamente que repartirse entre la televisión privada y la televisión pública, las cadenas públicas, igual que ahora ya se reparten esa publicidad entre las ofertas de las televisiones autonómicas, que también son públicas.

A mí me parece que, cuando se ha legislado la posibilidad de que existan tres cadenas privadas, se ha tenido en cuenta tanto su viabilidad técnica, pensando en las existentes públicas, como en la posibilidad de que esas cadenas se puedan financiar a través de la publicidad, al menos, en parte.

Yo entiendo que la publicidad dará para que se financien varias cadenas de televisión y también creo que Televisión Española no necesitaría otra fuente de financiación, aunque está contemplada así en el Estatuto de Radio-televisión; es decir, no es que un directivo lo haya comentado o que yo en alguna ocasión, aquí también, haya abogado por otro sistema de financiación, fundamentalmente porque se incluyera dentro de los Presupuestos Generales del Estado la financiación de Radio-televisión Española. Yo creo que si Televisión Española, sólo Televisión Española, S. A., tuviera que competir con la televisión privada y financiarse a través de la publicidad no tendría ningún problema; podría hacerlo. Lo que me parece dudoso —yo no pongo la mano en el fuego, desde luego— es que, teniendo que competir con la televisión privada respecto al campo de la publicidad y a través de lo que se recaude por la Sociedad Anónima Televisión Española, se tenga que financiar a Radio Nacional de España, Radiocadena, al Instituto de Radio-televisión y a la Orquesta y Coro de Radio-televisión; me parece que no habrá suficientes ingresos para financiar todo lo que compone el ente público Radio-televisión Española.

El señor **PRESIDENTE**: El señor Camuñas, ¿quiere añadir algo? (**Pausa.**)

El señor **CAMUÑAS SOLIS**: Brevisimamente. Quiero decir que yo no soy partidario de la introducción de ese

canon, pero me ha parecido entender de lo que ha dicho la Directora general que ella cree que no va a ser necesario, aunque se van a generar unos déficit que no son única y exclusivamente producto de lo que es la cuenta de resultados de Televisión Española, sino de otras sociedades que están en el ente público. He creído entender —repetido— que no sería el deseo de la Directora General —y que cree que no será necesario— instaurar el canon. En el futuro, lo que habrá que ver es cómo se va a poder financiar Televisión Española cuando comparta los 90 o los 100.000 millones de pesetas con cuatro televisiones en vez de con una, como en estos momentos.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra la señora Directora general.

La señora **DIRECTORA GENERAL DEL ENTE PÚBLICO RTVE** (Miró Romero): Yo no querría que S. S. me entendiera mal. No es que yo esté de acuerdo o no lo esté con el canon; yo acato la Ley. Me parece que cualquier sistema es bueno; puede ser buena la financiación de publicidad siempre que sea suficiente; puede ser bueno establecer un canon, o puede ser, en mi opinión, lo adecuado para una televisión pública que se contemple dentro de los Presupuestos Generales del Estado.

— **DEL DIPUTADO DON IÑAKI MIRENA ANASAGASTI OLABEAGA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO VASCO (PNV), QUE FORMULA A LA DIRECTORA GENERAL DEL ENTE PÚBLICO RTVE: ¿CUANDO SE VA A CREAR EL ORGANISMO QUE SE HAGA CARGO DE LA RED DE ENLACES PARA PODER DAR SERVICIO A AQUELLAS EMPRESAS QUE LO SOLICITEN? (Número de expediente 182/000441)**

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el Diputado Mirena Anasagasti para formular la pregunta número 2.

El señor **ANASAGASTI OLABEAGA**: ¿Cuándo se va a crear el organismo que se haga cargo de la red de enlaces para poder dar servicio a aquellas empresas que lo soliciten?

El señor **PRESIDENTE**: La señora Directora General tiene la palabra.

La señora **DIRECTORA GENERAL DEL ENTE PÚBLICO RTVE** (Miró Romero): Señoría, me choca un poco que me haga esta pregunta porque, realmente, no es un tema que pueda solucionar Radio-televisión Española, en principio; crear un organismo que se haga cargo de la red de enlaces. Yo le diría que, por una parte, ahora mismo, esa red pertenece al ente público y de su gestión se encarga la Dirección Técnica; y, por otra parte, sí hay un proyecto en mi gestión de hacer una sociedad anónima de esa Dirección técnica, siempre que eso sea posible. En cualquier caso, se refiere a la administración interna del

ente público. No es de mi competencia ni siquiera saber cuándo se va a crear un organismo que se haga cargo de la red de enlaces.

El señor **PRESIDENTE**: El señor Anasagasti tiene la palabra.

El señor **ANASAGASTI OLABEAGA**: Le he preguntado la fecha porque, según la Ley de Televisión Privada, la red pública de enlaces es de Televisión Española. Incluso es más, esas televisiones autonómicas, que usted acaba de decir que también son entes públicos, muchas veces tienen dificultades para poder enlazar unas con otras. En el caso concreto de la televisión gallega, de la televisión catalana, de la televisión vasca, no pueden enlazar directamente, tienen que pasar siempre por Madrid porque hay una conexión que falta, concretamente Navarra: la Higa de Monreal con Zaldiarán. Hace ocho meses, creo que hubo una reunión donde se habló de que esa red se iba a completar; sin embargo, no se ha completado; eso va en relación directa con la red pública de enlaces, y como la titularidad de ésta la ostenta Televisión Española de ahí venía el por qué de la pregunta.

El señor **PRESIDENTE**: La señora Directora General tiene la palabra.

La señora **DIRECTORA GENERAL DEL ENTE PÚBLICO RTVE** (Miró Romero): Radio-televisión Española, como televisión, como servicio público, que es como yo la entiendo, trata de dar servicio a las televisiones públicas que existen ahora mismo. Se ha firmado un convenio, como S. S. sabe, con la TB-3 de Cataluña y no se ha firmado todavía con la televisión gallega ni con la vasca; en cualquier caso, se les está dando servicio siempre que ellos lo pidan, directamente o a través de la Agencia EFE.

— **DEL DIPUTADO DON IÑAKI MIRENA ANASAGASTI OLABEAGA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO VASCO (PNV), QUE FORMULA A LA DIRECTORA GENERAL DEL ENTE PÚBLICO RTVE: ¿TIENE TVE DISEÑADO EL PROGRAMA, ANUNCIADO A PARTIR DE OCTUBRE, PARA DAR COBERTURA A LA INFORMACION PARLAMENTARIA? (Número de expediente 182/000442)**

El señor **PRESIDENTE**: El señor Anasagasti tiene de nuevo la palabra para formular su pregunta número tres.

El señor **ANASAGASTI OLABEAGA**: ¿Tiene TVE diseñado el programa, anunciado a partir de octubre, para dar cobertura a la información parlamentaria?

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra la señora Directora General.

La señora **DIRECTORA GENERAL DEL ENTE PÚBLICO RTVE** (Miró Romero): Sí, señoría. Me he pasado

varios meses explicando que había un proyecto de hacer una información parlamentaria directa con el Congreso de los Diputados, concretamente en la tarde del miércoles, y es un programa que al final nunca se ha podido llevar a efecto, pero no por causas de los servicios informativos o de Televisión Española. Para el próximo curso está previsto plantearse la información del Parlamento de otra manera; no contando con la posibilidad de hacer ese programa en directo, sino creando un programa que ya ha tenido antecedentes en años anteriores, que es informativo, de una hora de duración, los sábados, posiblemente de una y media a dos y media, donde se dará tanto información sobre el Parlamento español como del Parlamento Europeo.

De todas maneras, de aquí a octubre puede haber alguna variación respecto a la duración o al día, pero, en principio, el proyecto es hacerlo así.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Anasagasti.

El señor **ANASAGASTI OLABEAGA**: Señora Directora General, confío en que haya variación, porque el día es muy malo y la hora es pésima. Desgraciadamente, es probable que este programa lo vaya a ver muy poca gente, porque el tema es árido y si, además, lo ponen un sábado de una y media a dos y media me parece que ni los propios parlamentarios lo van a ver. Creo que la información parlamentaria es importante porque no sólo hay que informar sobre el Ejecutivo sino también sobre el Legislativo. El Legislativo tiene mucho que decir en política, y no sólo cuando exista algún problema en el Parlamento, como un debate de importancia; es importante la actividad parlamentaria en su trabajo de ponencia y comisiones.

Usted ha venido informando de la posibilidad de un programa los miércoles, los días que hay control parlamentario. La verdad es que era una buena idea, porque el control parlamentario al Gobierno en la tarde de los miércoles genera un debate muy ágil y muy rápido, que puede ser periódicamente interesante. Usted dice que no ha podido ser por causas ajenas a su voluntad y me gustaría saber cuáles. Indudablemente, no ha sido por causa nuestra, y si no es por causa de Televisión Española me gustaría saber por qué causas no se puede transmitir. Ojalá se pudiera hacer un programa, tal y como había usted pensado en principio, con esa cobertura del control parlamentario al Gobierno los miércoles por la tarde.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra la señora Directora General.

La señora **DIRECTORA GENERAL DEL ENTE PUBLICO RTVE** (Miró Romero): Lo primero que le quiero decir, señoría, es que discrepo con usted en que la hora y el día previstos para emitir ese programa sean malos. Ahora mismo hay programas informativos que se emiten a esa u otras horas y tienen tanta audiencia como se pue-

de pensar que únicamente existe entre nueve y once de la noche, que es algo que no es cierto.

Al margen de eso, nunca se va a dejar de dar información puntual y diaria de lo más relevante de cuanto ocurra en el Congreso y en el Senado.

Respecto a por qué no se ha llegado a realizar el programa en directo los miércoles es sencillamente porque cuando hemos comunicado al Congreso cuáles eran las necesidades de televisión en el momento en que ya estábamos preparados para hacer ese tipo de programa, nunca hemos vuelto a recibir respuesta diciendo cuándo podíamos iniciarlo. Ha sido un programa del que hemos hablado con la Mesa del Congreso, en el que hemos estado de acuerdo ambas partes, ha sido necesario un tiempo para que los servicios informativos elaboraran el plan de producción, estaba reservada en la rejilla la hora para hacerlo el miércoles, de acuerdo, además, con la Mesa del Congreso, y no puedo explicar, porque no los sé, los motivos por los que no se ha llegado a hacer.

— **DEL DIPUTADO DON ANTONIO GARROSA RESINA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO CDS, QUE FORMULA A LA DIRECTORA GENERAL DEL ENTE PUBLICO RTVE: ¿COMPARTE LA SEÑORA DIRECTORA GENERAL EL CRITERIO EXPUESTO POR EL SEÑOR MINISTRO DE EDUCACION Y CIENCIA, EL DIA 8 DE JUNIO, ANTE LA COMISION DE EDUCACION Y CULTURA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS, SOBRE LOS SERIALES TELEVISIVOS NORTEAMERICANOS, DEL TIPO «FALCON CREST»? (Número de expediente 182/000444)**

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el Diputado don Antonio Garrosa, para formular la pregunta número 4.

El señor **GARROSA RESINA**: Muchas gracias, señor Presidente. Buenos días, señora Directora General.

El pasado día 8 de junio, en comparecencia ante la Comisión de Educación y Cultura, el señor Ministro de Educación y Cultura, al exponer los resultados de una encuesta realizada en torno a los hábitos de salud de la población escolar española, se refería, entre otras muchas cuestiones, a la incidencia que la televisión tenía sobre los resultados escolares. Recuerdo que este Diputado, que le habla a usted ahora y que entonces hablaba al señor Ministro, le hizo alguna precisión sobre los inconvenientes del tiempo que los escolares pasan ante la pantalla de televisión, así como algunas indicaciones acerca de determinados programas que no eran muy adecuados, no sólo para los escolares sino quizá para toda la población española.

Somos conscientes de que no podemos exigir a Televisión Española una programación angelical, sino que ésta tiene que ser adecuada a nuestra mentalidad actual y a la vida que tenemos. Pero al referirnos en concreto a algunos seriales americanos, impregnados de todo tipo de odios y violencias, el señor Ministro me señalaba que no

estaba en su mano ni en la del Gobierno un gran intervencionismo y que, desde luego, no estaba en su mano prohibir o no la visión de «Falcon Crest» o programas similares. Y añadía textualmente: Como usted comprenderá yo no recomendaría la visión de esos —como les llaman los brasileños— culebrones a nadie que quiera mantener su sano juicio. Por tanto, a propósito de estas afirmaciones del señor Ministro, que yo comparto, le pregunto: ¿Comparte la señora Directora General el criterio expuesto por el señor Ministro de Educación y Ciencia el día 8 de junio, ante la Comisión de Educación y Cultura del Congreso de los Diputados, sobre los seriales televisivos norteamericanos del tipo «Falcon Crest» y similares?

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra la señora Directora General.

La señora **DIRECTORA GENERAL DEL ENTE PÚBLICO RTVE** (Miró Romero): Señoría, está muy claro que comparto muchas de las opiniones del Ministro de Educación; lo que me sorprende es que usted también las comparta, porque lo lógico es que yo sí las comparta y que usted pueda discrepar.

Yo no hago una programación de televisión a mi gusto. Creo que la programación de televisión debe tener todo tipo de ofertas. En ocasiones, esa oferta es de tipo informativo; en otras ocasiones, debe ser de tipo cultural y en otras debe ser lo suficientemente atractiva para obtener esa publicidad sin la cual el Ente Público no podría desenvolverse, y ésa es una de las bandas de programas que, sin duda, hay que introducir. Yo no creo que se deban calificar de mejores o peores las series americanas, pero tampoco creo que se pueda privar a los espectadores de que conozcan series que, por otra parte, no sólo son un éxito, o lo han sido, en Estados Unidos, sino que el éxito también lo consiguen a través de las televisiones europeas. Nosotros hacemos lo mismo que en general hacen las televisiones públicas y, eso sí, tratamos de emitir una programación que contenga grandes variaciones, dentro de una línea que yo entiendo que debe ser seria y que debe atenerse a lo que establece el Estatuto de Radiotelevisión, teniendo informado al espectador, y no impidiéndole conocer unas series que se conocen en el resto de los países.

Insisto en que mi opinión personal coincide con la del Ministro de Educación.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Garrosa.

El señor **GARROSA RESINA**: Señora Directora General, ante todo debo decirle que este Diputado y su Grupo comparten —y no le extraña a usted— esta opinión del señor Ministro de Educación, porque compartimos todo aquello que nos parece razonable, con independencia de cuál sea la fuente que ha emitido este juicio.

En otro orden de cosas, estoy de acuerdo con la señora Directora General en que no puede hacer al 100 por ciento la programación que a ella le gustaría, pero quizá no

estaría de más procurar que la televisión cumpliera con aquel aserto que señalaban nuestros clásicos medievales cuando hablaban de la necesidad de deleitar aprovechando. Quizá programas como éstos deleiten a una parte de la población española, pero mucho dudamos de su aprovechamiento. Desde luego, no se produce aquello que decía el Arcipreste de Hita al comienzo de su obra, cuando decía: Quiero fazer un libro de buen amor aqueste, que los cuerpos alegre e a las almas preste.

Es posible que entretenga a la audiencia, pero mucho nos tememos que el aprovechamiento para todos los televidentes, en general, sea bastante reducido.

Desde luego, estoy de acuerdo con el señor Ministro en que se debía procurar que los españoles mantengamos nuestro sano juicio, cosa a la que humildemente me parece que no contribuyen demasiado programas de esta naturaleza, aunque o sé si en este sentido la televisión española será mucho mejor o mucho peor que algunas otras de las televisiones europeas o americanas.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra la señora Directora General.

La señora **DIRECTORA GENERAL DEL ENTE PÚBLICO RTVE** (Miró Romero): Señoría, yo querría hacerle una indicación sobre ese tipo de series, cuya incidencia en nuestra cultura, por otra parte, me parece que no es excesiva. Creo que las series tipo «Pallas» o «Falcon Crest» tienen más incidencia o más repercusión en la propia sociedad americana que en la europea. Concretamente, en la sociedad española no veo que nadie imite o se sienta reproducido en un personaje de cualquiera de esas series. Sí le quiero llamar la atención sobre la hora de programación de dichas series. Hace años, y no muchos, bastante pocos, esas series eran programadas en televisión en lo que ustedes mismos llaman horas puntas. Eran series que se programaban por la noche, más o menos a las once. Lo que hemos tratado de hacer es darles menos importancia e ir sustituyéndolas por otras de más calidad, de un contenido más serio, más relacionado con la sociedad en la que vivimos, pasando ese tipo de series a unas bandas horarias más delimitadas y a unas horas de menor audiencia.

— **DEL DIPUTADO DON ANTONIO GARROSA RESINA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO CDS, QUE FORMULA A LA DIRECTORA GENERAL DEL ENTE PÚBLICO RTVE: ¿PIENSA LA DIRECCION DEL ENTE PÚBLICO RTVE ADOPTAR MEDIDAS TENDENTES A LA DISMINUCION DE LAS MANIFESTACIONES DE VIOLENCIA Y DE COMPORTAMIENTOS REPROBABLES QUE SE MUESTRAN EN LOS PROGRAMAS TELEVISIVOS, HABIDA CUENTA DEL TIEMPO QUE LOS ESCOLARES ESPAÑOLES DEDICAN A SU CONTEMPLACION Y DE LA INCIDENCIA QUE SOBRE ELLOS TIENEN TALES EJEMPLOS? (Número de expediente 182/000445)**

El señor **PRESIDENTE**: Tiene de nuevo la palabra el señor Garrosa para formular su pregunta número 5.

El señor **GARROSA RESINA**: Señora Directora General, siguiendo con la comparecencia del señor Ministro el pasado día 8 de este mes, que nos ha dado pie para este tipo de preguntas, recuerdo que uno de los datos fundamentales que el señor Ministro nos ofrecía, a propósito de los hábitos en torno a la salud de los escolares españoles en el tramo comprendido entre los once y los trece años, era que los jóvenes de estas edades emplean en contemplar la televisión un promedio de dos horas diarias, con un dato significativo: a menor cualificación profesional del padre, se observan más horas diarias de televisión por parte de los hijos.

A propósito de esto, yo le pregunto si piensa la Directora del Ente Público Radiotelevisión Española o su Dirección adoptar medidas tendentes a la disminución de las manifestaciones de violencia y de comportamientos reprobables que se muestran en los programas televisivos, habida cuenta del tiempo que los escolares españoles dedican a su contemplación y de la incidencia negativa que sobre ellos puedan tener tales ejemplos.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra la señora Directora General.

La señora **DIRECTORA GENERAL DEL ENTE PÚBLICO RTVE** (Miró Romero): Señoría, habría varios temas que discutir sobre este asunto. En principio, ¿qué es lo que S. S. cree que es reproable y qué no? A lo mejor no coincide con lo que yo creo que es reproable o no. Así, ampliando esta pregunta a lo que sería una encuesta, ¿qué es lo que la mayoría piensa que es reproable?

Televisión no se puede hacer responsable de que los niños vean la televisión; hay que hacerse responsable de que una programación no sea agresiva y de que, dependiendo de las horas, haya una cierta adecuación de programas, pensando en los conocidos hábitos de los espectadores y en la posible expectación de los niños. A mí me parece que hay muchos programas informativos que dan una visión violenta de la actualidad, porque es así. ¿Es eso reproable? Supongo que no. ¿Que hay violencia en exceso en programas de ficción? Yo creo que no hay excesiva violencia porque tanto los programas relacionados con la pornografía como con el sadismo se han retirado de Televisión Española. A mí me parece, en relación con lo que los niños puedan observar en un entorno social habitual, que no hay demasiada diferencia con la oferta de Televisión en general, salvo que en alguna ocasión haya un capítulo, precisamente de alguna serie americana, en el que haya más violencia o el tratamiento de las historias sea de unas características determinadas que pueda influir en los niños.

De todas maneras, soy consciente de que la televisión se ve mucho, de que los niños la ven y de que hay una incidencia, pienso que no demasiado grande, en los comportamientos del ciudadano y, lógicamente, de los niños, pero a mí me parece que ése es un problema que debía

plantearse más el Ministro de Educación que una Televisión pública que, en el momento de programar, tiene que tener en cuenta todo tipo de oferta. Y me imagino que S. S., en la próxima ocasión, preguntará al Ministro de Educación si está de acuerdo con lo que yo he dicho.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Garrosa.

El señor **GARROSA RESINA**: Señora Directora general, no sé si tendremos tiempo de preguntárselo al señor Ministro. En cualquier caso, le digo lo mismo que el pasado día 8 de este mismo mes: que no vamos a caer en el absurdo de acusar al Gobierno, ni siquiera a la Dirección de Televisión Española, del alto nivel de tiempo que los escolares gastan —o malgastan, según se interprete— contemplando la televisión, pero el Gobierno y la Dirección general de Televisión sí tienen alguna responsabilidad sobre lo que se ofrece a través de la televisión.

En cuanto a los contenidos nocivos o negativos, no me refiero sólo a los de carácter sexual; me preocupan mucho más los de violencia, odios desatados, etcétera, que se producen en algunos programas de los que antes hemos hablado en determinadas películas, etcétera. Nos guste o no, la televisión es una escuela de costumbres para toda la población española y con mayor incidencia aún para la población escolar. A nuestro juicio, esta escuela de costumbres no es lo buena que debiera ser. Su antecesor en el cargo, en una ocasión memorable, llegó a señalar algo así como que el peor «Telediario» tenía mucha más influencia que todos los editoriales de periódicos y de revistas juntos. Esto hay que trasladarlo también al ámbito de esta escuela de costumbres en la que se constituye la televisión. Si en el Ministerio de Educación —y las actividades deben estar coordinadas— se insta por todos los medios a que los escolares adquieran hábitos de lectura y de entretenimiento para llenar sus tiempos de ocio y luego en Televisión Española se encuentran con estos ejemplos de carácter negativo, se pueden echar por tierra todos los esfuerzos bienintencionados realizados desde las instancias educativas.

Desde este punto de vista y siendo conscientes de que la televisión es una auténtica escuela de costumbres, sobre todo para los más jóvenes, a nosotros nos gustaría que hubiese alguna medida tendente no a eliminarlos por completo, porque efectivamente es imposible, pero sí a disminuir estos contenidos no especialmente ejemplares que se ofrecen a los televidentes españoles.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra la señora Directora general.

La señora **DIRECTORA GENERAL DEL ENTE PÚBLICO RTVE** (Miró Romero): Señoría, creo que sí tengo que ser responsable de lo que sale en televisión. Insisto en que procuro que la programación sea coherente y que se contemple la posible incidencia de los programas en los espectadores de todos los niveles. Se hacen con cuidado y se procura hacer programas que induzcan a los ni-

ños a la lectura y a completar sus estudios. Dentro de la limitación que supone confeccionar una programación que contemple todo tipo de ofertas para el espectador, creo que se hace de una manera coherente. Si vale para algo, a mí me gustaría trasladar esa responsabilidad que siento cuando examino una programación de Televisión a los que próximamente piensan tener la responsabilidad de programar la televisión privada.

— **DEL DIPUTADO DON LUIS RAMALLO GARCIA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE COALICION POPULAR, QUE FORMULA A LA DIRECTORA GENERAL DEL ENTE PUBLICO RTVE: ¿PODRIAMOS CONOCER LAS RAZONES QUE JUSTIFICAN, EN SU CASO, LA SUBIDA DE SUELDOS DE LOS MIEMBROS DEL COMITE DE DIRECCION DEL ENTE PUBLICO RTVE? (Número de expediente 182/000452)**

El señor **PRESIDENTE**: Señor Ramallo, tiene la palabra para formular la pregunta número 6.

El señor **RAMALLO GARCIA**: Buenos días, señora Directora general. Mi Grupo, en función de noticias que se han publicado sobre una petición por parte de la Directora general de una subida de casi el 40 por ciento de los sueldos del personal directivo del Ente Público Radiotelevisión Española, desearía saber las razones que justifican, en su caso esta petición de subida de sueldo.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra la señora Directora general.

La señora **DIRECTORA GENERAL DEL ENTE PUBLICO RTVE** (Miró Romero): Buenos días, señoría.

Quería aclararle, también por lo que he leído, que esa propuesta mía de subidas de sueldo no es exclusivamente para los miembros del Comité de Dirección de Televisión Española, sino para los que tienen cargos directivos en Radiotelevisión Española, que son más de doscientas personas. Esa subida de sueldos no ha nacido por generación espontánea.

Creo que, en mis primeras comparecencias aquí, expliqué que pensaba que los profesionales de Televisión estaban muy mal pagados; estábamos entrando en una etapa en la que empezaba a haber una dura y leal competencia. Hay muchas personas —esto ha ocurrido a lo largo de los 20 meses que estoy al frente del Ente Público— que se han marchado; ha habido fugas de grandes profesionales de Televisión que han sido contratados por emisoras de radio o por empresas privadas, gracias a ofertas de fuertes sueldos con los que no podemos competir. Yo pensaba establecer una política de retribuciones más coherente con el momento actual, regularizando, por otra parte, todos los sistemas de sueldos de Televisión.

En ese planteamiento entran tres sistemas de retribuciones desde mi punto de vista: uno es el que se regula dentro del convenio colectivo que acabamos de firmar;

otro, a través de los pluses cuya cantidad también estaba determinada y que, por mi propuesta, el Consejo de Administración aprobó su elevación hace aproximadamente un mes; y un tercero, que viene a complementar tanto la firma del convenio como la subida de los pluses, que acabo de indicar, que sería la subida de sueldo de esos 240 directivos aproximadamente de Radiotelevisión Española.

El motivo, en principio, es de pura justicia. Es decir, los sueldos y los complementos en Televisión están congelados desde el año 1982. Simplemente se trataba de ofrecer un nuevo planteamiento de cuál puede ser el sistema de sueldos —ya de por sí bastante complicado— con el que los directivos puedan disfrutar también de una subida de sueldo equivalente a la que puedan tener las personas que se responsabilizan de programas.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Ramallo.

El señor **RAMALLO GARCIA**: Señora Directora general, la intención de mi Grupo no es establecer una confrontación en este tema. Entendemos que Televisión Española debe funcionar bien y prestar un buen servicio. Pero, cuando usted dice que las personas están mal pagadas, que espera una dura y leal competencia, y que hay fugas de grandes profesionales, aunque en eso estamos de acuerdo, no creo que ustedes coincidan con nosotros cuando les recordamos que Radiotelevisión Española es un ente público que funciona con normas de Derecho público, que la Ley de Presupuestos Generales del Estado le es aplicable que también es de aplicación la normativa que establecía que no se podía elevar el sueldo en más de un 4 por ciento a su personal —también lo hacía extensivo al no laboral— concretamente en el artículo 28.2 g) de Presupuestos Generales del Estado.

Por tanto, lo que querríamos es que, de cara a los nuevos Presupuestos Generales del Estado, cuyo anteproyecto debe presentarse al Gobierno, se tuviera en cuenta estas consideraciones para que luego no estemos todo el año tratando de arreglar lo que se debería haber hecho antes.

Nos congratula que se haya ampliado el abanico para que sean más personas aquéllas a las que afecte esa extensión de la Dirección general de subir sus retribuciones, pero nos inquieta, por otra parte, que en un colectivo de más de 10.000 personas —que S. S. naturalmente está dirigiendo— se haga algún tipo de discriminación. Preferimos este sistema que se haga con luz y taquígrafos, a aquel viejo que se ha practicado también, como era el de las «bufandas», que a tan malos lugares lleva y que comete tantas injusticias de tipo comparativo.

Por eso, lo que pediríamos —por las noticias que tenemos, así lo hemos leído, pero a lo mejor no es verdad que el actual Presidente del Consejo haya dicho a la Agencia OTR que la propuesta de la Dirección general era una barbaridad—, para que no sucediera en el futuro, es que en los próximos Presupuestos Generales del Estado todo lo concerniente a los aumentos que se estime oportuno viniera explicado, para que lo sepamos con anterioridad.

Deseo poner de manifiesto una inquietud: Radiotelevisión Española como ente público tiene que gestionar la televisión pública. Parece ser —no sabemos cuándo pero las personas que gobiernan democráticamente en España porque tienen la mayoría lo han dicho— que va a haber una televisión privada. El presupuesto del Ente Público se ha disparado este año —y lo sabe mejor que yo— desde el presupuesto inicial, no porque nos pidan dinero, sino porque han generado mucho más ingresos a través de la publicidad, que ha supuesto un aumento del 20 o del veintitantos por ciento, poco más o menos. No es eso lo que me interesa que sea materia de discusión. Lo que me interesa destacar es que usted no debe ignorar que cuando esas cadenas de televisión estén presentes van a bajar a la fuerza los ingresos, porque por mucho que aumente el pastel de la publicidad no va a haber para todos. Como consecuencia de ello, debemos intentar no crear un monstruo enorme que quiera ser televisión privada a la vez que pública para que, cuando tenga que ser más pública que privada, no nos cueste mucho más dinero que el que se capta a través de los impuestos que pagan todos los españoles, evitando tener que colocar en su lugar ese gigante desmesurado.

Esa es la inquietud de mi Grupo, señora Directora general.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra la señora Directora general.

La señora **DIRECTORA GENERAL DEL ENTE PÚBLICO RTVE** (Miró Romero): El hecho de que me proponga realizar una subida de sueldos viene motivado también por una inquietud parecida.

Pienso que, cuando exista televisión privada, los profesionales de televisión se van a ir a la privada. Hemos aprendido todos en la televisión pública, que prácticamente nos ha becado durante muchos años, para luego dar los mejores resultados en las empresas privadas.

De todas maneras, me parece que hay que distinguir entre la empresa pública Televisión Española y otras también públicas, hacerlo a favor y en contra. Es decir, ahora mismo hay televisiones públicas en las que los sueldos de los directivos son bastante más elevados que los que perciben los de Televisión Española Sociedad Anónima.

En otras empresas públicas la responsabilidad y los campos en los que se ejerce no son como los de Televisión Española en donde, por ejemplo, un director de producción ajena maneja al año más de 8.000 millones de pesetas y mueve la industria del cine, más o menos. Esta persona es responsable directa o indirectamente de cómo se distribuye: hablo de esta persona, que puede ser el Director de Televisión o el propio gestor de la entrada de publicidad, que permite que los espacios publicitarios tengan un valor de más de 100.000 millones de pesetas. Lo que es un poco paradójico —y no estoy hablando de hacer algo ilegal, naturalmente— es que estas personas tengan un sueldo de 300.000 pesetas. Estoy tratando de aplicar, dentro de la legalidad que me lo permita, un sistema de sueldos que mejore el anterior, dentro de una política

coherente y advirtiendo cuál es la responsabilidad de las personas que llevan un organismo de las características de que ahora disfruta Radiotelevisión Española, y teniendo la incidencia que ya sabemos. Ahora mismo, sin que haya televisión privada, se puede, primero comparar con las públicas que ya existen y, segundo, con cualquier empresa de comunicación, también existente, y que precisamente contrata a personas que han trabajado y se han formado en televisión, que no tienen por qué mantener esa especie de sacerdocio que se exige a quienes trabajan en la Administración pública de este país. No es comparable, dentro de un organismo que tiene competitividad en el mercado como es el caso de una televisión, la competencia que pueda haber respecto a funcionarios de ministerios que no tienen que competir ante otros ministerios de diferentes características del sector privado.

— **DEL DIPUTADO DON JOSE MIGUEL BRAVO DE LAGUNA BERMUDEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO, AGRUPACION PL, QUE FORMULA A LA DIRECTORA GENERAL DEL ENTE PÚBLICO RTVE: ¿CUAL ES LA POLITICA DE INCREMENTO RETRIBUTIVO QUE LA DIRECCION GENERAL DEL ENTE PÚBLICO RTVE CONSIDERA RAZONABLE PARA EL PERSONAL DIRECTIVO DEL MISMO? (Número de expediente 182/000453)**

El señor **PRESIDENTE**: El señor Bravo de Laguna tiene la palabra para formular su pregunta.

El señor **BRAVO DE LAGUNA BERMUDEZ**: Es una pregunta similar a la anterior, aunque formulada en términos distintos, puesto que lo que yo he planteado es la política de incremento retributivo, en relación con el personal directivo, que tiene proyectada la Dirección General de cara al próximo ejercicio presupuestario, y he formulado idéntica pregunta al Consejo de Administración, porque la competencia para la aprobación del régimen retributivo corresponde al Consejo de Administración y la facultad de propuesta a la Dirección General.

Es evidente que el tema que ha suscitado ambas preguntas es uno de los más importantes del próximo debate presupuestario, no solamente de Radiotelevisión, sino para todo el sector público, porque coincide con otras manifestaciones de algún otro miembro del Gobierno respecto a la necesidad de elevar sustancialmente las retribuciones de personal muy cualificado, que pueda verse tentado a irse a la empresa privada y de cuyos servicios no pueda prescindir el sector público. Esto, como digo, puede dar lugar a un gran debate, desde el punto y hora en que el achatamiento del abanico retributivo en el sector público puede haber producido algún fenómeno de esta naturaleza, de pasarse al sector privado personas que interese conservar en el sector público.

También es verdad que el tema de las retribuciones del sector privado no está muy claro, no es transparente; no sabemos si al socaire de esa excusa se pueden producir incrementos no justificados, que excedan incluso las pro-

pías directrices del Gobierno sobre incrementos retributivos.

Por otra parte, en el sector público se ha basado la permanencia en el puesto de trabajo, frente al riesgo que supone irse a un sector privado, con menos garantías de estabilidad —pensemos en esas televisiones privadas que se avecinan—, con un campo profesional que no es el mismo —en todo caso, eso podría ser discutible— y sin las garantías que puede otorgar un ente público.

¿Cuál es la política de incremento retributivo que la Dirección General proyecta para el próximo presupuesto para el personal directivo? Aunque en buena parte la pregunta ha sido contestada por la señora Directora General, a la luz de las reflexiones que yo he hecho a vuela pluma, nos gustaría saber si se le ocurre alguna otra consideración, para aclaración de la Comisión.

El señor **PRESIDENTE**: La señora Directora General tiene la palabra.

La señora **DIRECTORA GENERAL DEL ENTE PÚBLICO RTVE (Miró Romero)**: Yo querría dejar tajantemente constancia de un cosa: jamás voy a plantear nada en cuestión de retribuciones de personal que no esté autorizado por el Ministerio de Economía y Hacienda. Nunca.

El hecho de plantear las subidas que ahora se han planteado —y en la pregunta anterior no me vino a la cabeza— no tiene que ver con el hecho de que una reconsideración de sueldos de la Administración Pública o privada pueda encubrir irregularidades. Supongo que en ambos lados se pueden cometer irregularidades. A mí me parece que es más fácil cometerlas en el sector público —como de hecho se cometen— cuando una persona de la plantilla de televisión se le hace un contrato para que pueda cobrar un sueldo que no es el que le corresponde. Eso no es una cosa que haga yo, es una cosa que se ha hecho siempre en televisión y que todo el mundo sabe. Siempre se ha reconocido que los sueldos son bajos y que hay que buscar sistemas para aumentar las retribuciones cuando una persona realice un trabajo que lo merezca.

Lo que a mí me gustaría conseguir —de momento lo intento— es clarificar el sistema de retribuciones, tanto del personal de plantilla como de los directivos. En principio, el personal de plantilla más o menos lo tiene resuelto y con la subida de los pluses aprobada no hace mucho tiempo yo garantizaría que esa regularización está completa. Sin embargo, ahora se puede dar el caso —se da de hecho— de que una persona responsable de un programa de ciertas características, de Radio Nacional, Radiocadena o de Televisión Española, pueda tener bastante más sueldo que el Director de Televisión Española o el de Radio Nacional.

Al querer regularizar ese sistema de retribuciones, lo que pretendo fundamentalmente es que el sistema que se estableció en 1981, en el que los sueldos tenían una escala que iba de la a) a la g) y los complementos una escala que iba del 1) al 7) y se podían compatibilizar o regular, de manera que un sueldo de un directivo del nivel a) pu-

diera tener un complemento del 2), del 6) o del 7), se pueda combinar de una manera más coherente. De forma que, dependiendo de la responsabilidad de ese directivo, ese sueldo pudiera ser mayor o menor, pero siempre ajustado a la responsabilidad que ejerza.

Eso es lo que pretendo y eso que lo que me gustaría conseguir antes de final de año, pese a la interpretación —y se lo adelanto sin saber lo que va a exponer— del Presidente del Consejo de Administración. Eso es, en principio, con lo que el Consejo de Administración no está de acuerdo. Ellos han aprobado la subida de los pluses de televisión y piensan que los directivos de televisión no pueden tener un aumento salarial, que está congelado desde el año 1982.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Bravo de Laguna.

El señor **BRAVO DE LAGUNA BERMUDEZ**: Yo coincido plenamente con usted en que Televisión Española no debe hacer nada que no esté autorizado por el Ministerio de Hacienda y por el Parlamento, que es quien aprueba el presupuesto. Es el Parlamento el que, a través de la Ley de Presupuestos, estableció un incremento de las retribuciones del sector público, incluyendo Radiotelevisión, del 4 por ciento.

Ustedes firmaron un convenio colectivo el pasado 19 de mayo, con un incremento del 4 por ciento. Han aprobado unos incrementos de pluses que supongo que exceden de ese 4 por ciento, y ahora se pretende una subida del personal directivo, que puede o no estar justificado, no entro en esa consideración. Lo único que digo es que al personal de Radiotelevisión se le está produciendo un incremento retributivo superior al del promedio de funcionarios públicos. De ahí que exista en este momento una gran tensión, desde el punto de vista retributivo, en profesorado, en jueces y magistrados, etcétera. Por eso decía yo al principio de mi intervención que éste va a ser uno de los debates importantes en la próxima Ley de Presupuestos.

Es evidente que en Radiotelevisión Española el capítulo de personal tiene una importancia decisiva; es más del 40 por ciento del presupuesto; son 55.000 millones de pesetas, en números redondos, los previstos para este año 1988, con un incremento importante —supongo— para el año próximo. Por eso, nos interesaba la opinión de la Dirección General, que ya conocemos a través de su exposición, y nos interesa también la opinión del Consejo de Administración, que es el que tiene que aprobar las subidas de las retribuciones e incluirlas en los presupuestos o en el anteproyecto de presupuestos que se presente, primero al Gobierno y luego al Parlamento. En definitiva, yo creo que este es uno de los temas más importantes.

Yo no he hablado para nada de irregularidades ni en el sector público ni en el sector privado. He dicho que la excusa de las retribuciones que se perciben en el sector privado probablemente no está siempre justificada, en el sentido de que puede haber retribuciones no declaradas en el sector privado. No he hablado de irregularidades. He dicho simplemente que es difícil encontrar un bare-

mo o criterio común en el sector privado sobre retribuciones, que puedan amparar subidas o retribuciones del sector público.

Quiero lamentar, en todo caso, que ese deseo de transparencia, que comparto con la Dirección General, suponga siempre inexorablemente en el sector público incrementos de retribuciones muy superiores a la media del sector. Vamos a un sistema más transparente, conforme; pero siempre sobre la base de subidas muy importantes.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra la señora Directora General.

La señora **DIRECTORA GENERAL DEL ENTE PÚBLICO RTVE** (Miró Romero): Simplemente, quiero decirle que el aumento que, dentro de los presupuestos de Radiotelevisión Española, significaría la subida del sueldo de los directivos sería de cien millones.

Por otro lado, entiendo que éste es un tema que no sólo se está planteando dentro de Radiotelevisión Española como organismo público, sino que la Administración se lo está planteando en todos los sectores respecto a los salarios públicos y privados.

No me limito a defender lo que es de mi competencia, es decir, trato de sacar adelante un plan de retribuciones que solucione no otros departamentos que, lógicamente, no tienen nada que ver conmigo, sino sobre el que yo tengo la responsabilidad de una gestión.

— **DEL DIPUTADO DON FRANCISCO MOLDES FONTAN, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL CDS, QUE FORMULA A LA DIRECTORA GENERAL DEL ENTE PÚBLICO RTVE: ¿QUE PLANES CONCRETOS PIENSA DESARROLLAR RTVE PARA QUE EL SUR DE GALICIA, CONCRETAMENTE VIGO, PUEDA CONTAR EN BREVE PLAZO CON UNA «UNIDAD INFORMATIVA» DE TVE? (Número de expediente 182/000454)**

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el Diputado don Francisco Moldes Fontán para formular la pregunta número 8.

El señor **MOLDES FONTAN**: Por los datos que yo tengo, la cobertura de la información por parte de Televisión Española en el sur de Galicia, concretamente en Vigo, no es la que está generando esta zona de Galicia. De hecho, Televisión Española continúa en un local prestado por el Ayuntamiento de Vigo, en un estudio muy pequeño y muy poco operativo, con unas instalaciones bastante precarias por no decir muy precarias. Hay un solo enlace para enviar información al centro regional de Santiago, es decir, se puede emitir información, pero la falta de medios materiales impide que se pueda montar información. Los trabajadores despedidos hace algún tiempo, que estaban trabajando tanto en Vigo como en Pontevedra, parece ser que todavía no han sido readmitidos a pesar de que en los Tribunales se les ha dado la razón, y todo esto está produ-

ciendo, y nosotros lo comprobamos muchas veces, que cuando hay una determinada información importante en toda esta zona, una zona muy poblada, Televisión Española en Vigo no acude porque no tiene medios o porque el personal es insuficiente.

En tal sentido, yo le pregunto a la Directora General del Ente qué planes concretos piensa desarrollar Televisión Española para que el sur de Galicia, y concretamente en Vigo, pueda contar en breve plazo con una unidad informativa de televisión, como cuenta, por ejemplo, desde hace ya tiempo, la ciudad de La Coruña.

El señor **PRESIDENTE**: La señora Directora General tiene la palabra.

La señora **DIRECTORA GENERAL DEL ENTE PÚBLICO RTVE** (Miró Romero): Desde el 9 de mayo de 1987 está en funcionamiento un enlace fijo entre la unidad informativa de Televisión Española ubicada en el Ayuntamiento de Vigo y el centro emisor de la red de Radiotelevisión de Domayo, en Pontevedra.

Respecto del equipo técnico, desde hace casi dos años se cuenta con un enlace de microondas que permite la conexión a la red de Radiotelevisión que ahora mismo sólo está en ocho ciudades españolas que no son sedes de centros territoriales. La estructura actual de la corresponsabilidad de Vigo, como S. S. bien acaba de decir, es insuficiente todavía, y por eso en el mapa de unidades informativas y corresponsalías que se ha elaborado en la dirección de los centros territoriales de TVE, Vigo dispondrá de dos equipos de reportaje gráfico y unidad de montaje de vídeo con su correspondiente personal fijo, además de ser atendida por dos redactores de plantilla. Todo esto independientemente de las colaboraciones que se podrán seguir haciendo en el centro.

El señor **PRESIDENTE**: El señor Moldes tiene la palabra.

El señor **MOLDES FONTAN**: En primer lugar, le agradezco, señora Directora General, que reconozca que los medios son insuficientes. Ha añadido a continuación que, en ese mapa de unidades informativas, Vigo contará —en futuro— con medios materiales que en este momento no tiene. Me gustaría que en la segunda parte de su respuesta pudiera encuadrar en el tiempo ese futuro que ha empleado, porque de hecho esto se está arrastrando desde hace ya prácticamente más de un año. Del mismo modo que, por las noticias que tengo y según manifestaciones tuyas ante esta Comisión en noviembre del año pasado, el propio centro regional de Santiago (que por cierto sigue también en locales prestados en el Pazo de Raxoy, aunque bien es cierto que —parece ser— ya hay comprado en este momento un solar y que las obras empezarán el próximo mes de julio), estaría funcionando en octubre de 1989. De todos modos, aparte de la carencia de medios en Vigo, también hay carencias de este tipo en el Centro de Santiago; por ejemplo, dicen que necesitarían un equipo más de vídeo, es decir, material de fácil remisión por

parte de Televisión Española, sobre todo teniendo en cuenta que Televisión Española en Galicia es muy rentable porque los ingresos por publicidad están en trescientos millones de pesetas y el presupuesto para Galicia de Televisión Española fue en 1987 y 1988 el mismo, es decir, 74.884.000 pesetas.

Nada más, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: La señora Directora General tiene la palabra.

La señora **DIRECTORA GENERAL DEL ENTE PÚBLICO RTVE** (Miró Romero): Señoría, ya le gustaría al Director de Televisión que los ingresos que entran por publicidad a través de la Televisión nacional o de los centros territoriales revirtieran directamente en las inversiones de Televisión. Como S. S sabe, esos ingresos van a parar al Ente, y el Ente, al hacer los presupuestos generales es cuando realiza esa división de las cantidades que entran a través de la publicidad.

Como S. S. conoce, ha habido algunos años en que no había previstas inversiones en Televisión, y dentro de esas inversiones no había previstas para los centros territoriales. Dentro del plan que nosotros hemos elaborado, ya en el año 1988 se están cubriendo varios centros territoriales respecto a nuevos edificios y a los equipos técnicos que son necesarios, y en los años 1988 y 1989 se completará ese mapa del que antes le hablé.

— **DEL DIPUTADO DON JAVIER GONZALEZ-ESTEFANI AGUILERA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO (AGRUPACION DE DIPUTADOS DE LA DEMOCRACIA CRISTIANA) QUE FORMULA A LA DIRECTORA GENERAL DEL ENTE PÚBLICO RTVE: ¿NO CREE LA DIRECTORA GENERAL QUE SE PRODUCE UN ENORME DESPERDICIO DE TIEMPO EN LOS ESPACIOS DEDICADOS A LA PUBLICIDAD DE LOS PROGRAMAS DE LA PROPIA RTVE? (Número de expediente 182/000455)**

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra don Javier González-Estéfani para formular la pregunta número 9.

El señor **GONZALEZ-ESTEFANI AGUILERA**: La pregunta que formula este Diputado a la Directora general es si no cree que se produce un enorme desperdicio de tiempo, sobre todo teniendo en cuenta que se produce en las horas de máxima audiencia, en aquellos espacios que Televisión Española dedica a la publicidad de sus propios espacios, de su propia programación.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra la señora Directora general del Ente Público RTVE Miró Romero.

La señora **DIRECTORA GENERAL DEL ENTE PÚBLICO RTVE** (Miró Romero): Señoría, no entiendo que se pueda calificar de desperdicio de tiempo el hacer publicidad de los propios espacios de televisión. Como dato

le diré que el tiempo medio de información y promoción de los programas es de nueve minutos en TVE-1 y de seis minutos en TVE-2, y en una programación de diecisiete horas diarias, como es la primera cadena, y de nueve, como normalmente es la segunda en los días laborables. Entiendo que no es excesiva la publicidad que se hace de los espacios que se pueden ver en el mismo día o en días sucesivos, que, por otra parte, me parece necesaria para mejor información del espectador y, sobre todo, para incentivar el interés que pueda despertar esa programación en el espectador.

El señor **PRESIDENTE**: El señor González-Estéfani tiene la palabra.

El señor **GONZALEZ-ESTEFANI AGUILERA**: Señora Directora general, hace unos cuantos años, cuando uno oía esa música psicodélica que divide el espacio de los anuncios, de la publicidad, de la programación, seguida de unas imágenes también más o menos psicodélicas, sabía que empezaba el espacio de publicidad y, cuando lo volvía a oír, que aquello se terminaba. Hoy en día sucede otra cosa en los espacios de máxima audiencia. Yo no niego que sean esos minutos que usted ha dicho, pero, por ejemplo, tanto antes del telediario del mediodía como en la programación nocturna de por la noche se oye esa musiquita y empiezan a aparecer anuncios, que son una lata, pero que, evidentemente son inevitables porque así se financia Televisión. Se vuelve a oír esa musiquita, con esos dibujos psicodélicos, y a continuación vuelve a haber otra tanda de anuncios, con lo cual el tiempo tedioso se prolonga de una manera importante. Cuando vuelve a oírse de nuevo la musiquita explican los programas que va a haber en televisión durante los próximos cuatro o cinco días. Vuelve a sonar una vez más la musiquita y se oye la programación territorial, programación que seguramente nace ve, y por eso necesita una promoción especial. Entre los nueve minutos que deben estar concentrados y los otros seis minutos a los que también ha hecho usted alusión, la verdad es que se pasan del orden de 10 o de 12 minutos seguidos de anuncios que a lo que llevan es a que el espectador tenga tendencia a cerrar el aparato de televisión.

Pienso que en todos los medios informativos españoles existe mucha publicidad de televisión. Todos los periódicos y revistas tienen páginas dedicadas a la programación de televisión. Así como antes, cuando había que pasar del programa territorial al programa nacional o cuando en ocasiones se producía una interrupción por cualquier razón, aparecía aquel cartelito que decía: Rogamos que estén ustedes pendientes de la pantalla, o excusen ustedes esta interrupción, etcétera, ahora han puesto un poco más de imaginación e introducen ustedes toda esa información sobre la programación.

En definitiva, lo que quiero decir es que los espacios de publicidad creo que son muy largos, sobre todo teniendo en cuenta que se producen de una manera seguida.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra la señora Directora general.

La señora **DIRECTORA GENERAL DEL ENTE PÚBLICO RTVE** (Miró Romero): Voy a tratar de explicar qué es lo que ocurre y qué es lo que S. S. observa. Esa musiquita son cortinillas que indican la entrada de publicidad y el término o el principio de un programa. Si nosotros pretendemos que televisión cumpla los horarios —es algo que me propuse y prácticamente he conseguido—, es decir, que los programas empiecen a la hora que tienen anunciada, hay que ajustar el horario respecto al programa anterior que, a veces, es más corto del horario marcado para el programa siguiente. Entre un programa y otro —depende de la hora—, si hay bandas publicitarias, éstas pueden ser más amplias o menos —siempre dentro de lo que el Estatuto permite—, según la contratación que se haya hecho de los «spot» publicitarios. A veces ocurre que si la demanda de publicidad es muy amplia, S. S. sólo oír la musiquita antes de que empiece la publicidad y después de que acabe. Si hay bloque de publicidad en el canal nacional, pero, además, hay un bloque de publicidad en las emisoras territoriales, hay que diferenciar el control central de televisión donde se emite, dónde empieza la publicidad nacional y dónde la territorial. Lo digo porque usted vuelve a oír la musiquita. Si sumados los bloques de publicidad nacional y territorial no abarcan ese tiempo, hay que cubrir ese espacio hasta que sea la hora justa en que entre el programa siguiente, o también si el bloque de publicidad territorial es mayor que el de publicidad nacional, hay un espacio que hay que cubrir de alguna manera. En años anteriores se ha cubierto de distintas formas: con videoclip musicales, patos, osos, leones, todo tipo de animales salvajes o domésticos; se ha metido —de esto hace ya muchos años— ese cartón diciendo que el espectador aguantara pacientemente el principio de la siguiente emisión. Ahora, hemos intentado que ese tiempo sea más útil, precisamente a Televisión, anunciando en una cadena lo que el espectador puede ver en la otra o lo que puede ver en la semana siguiente.

Sin modestia, me permito decir que me parece que hemos adelantado respecto a etapas anteriores y que estamos en mejor situación que cuando veíamos los patos o cuando veíamos un cartón diciendo que se esperara pacientemente a ver el espacio siguiente.

— **DE LA DIPUTADA DOÑA PILAR SALARRULLANA DE VERDA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO —AGRUPACION DC—, QUE FORMULA A LA DIRECTORA GENERAL DEL ENTE PÚBLICO RTVE: ¿CREE LA SEÑORA DIRECTORA GENERAL QUE EL REPORTAJE EMITIDO EN EL INFORMATIVO DEL MEDIODÍA DEL PASADO JUEVES 2 DE JUNIO SOBRE «LAS PRIMERAS COMUNIONES» CUMPLA LOS REQUISITOS DE OBJETIVIDAD QUE SEÑALA EL ESTATUTO DE RTVE? (Número de expediente 182/000456)**

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra doña Pilar Salarrullana, para formular la pregunta número 10.

La señora **SALARRULLANA DE VERDA**: Mi pregunta es: ¿Cree la señora Directora general que el reportaje emitido en el informativo del mediodía del pasado jueves 2 de junio, sobre las primeras comuniones, cumplía los requisitos de objetividad que señala el Estatuto de Radio Televisión Española?

El señor **PRESIDENTE**: La señora Directora general tiene la palabra.

La señora **DIRECTORA GENERAL DEL ENTE PÚBLICO RTVE** (Miró Romero): Yo había visto esa información a la que S. S. hace referencia. La he vuelto a ver y pienso que es absolutamente objetiva. No se hace ningún juicio de valor. Trata de dar una idea media de los costes de una ceremonia determinada sin emitir opinión de si eso es bueno o malo, si está bien o mal. Se hace una valoración que está en los hábitos de hoy en día y se han expuesto cuáles eran los precios de una serie de gastos determinados.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra la señora Salarrullana.

La señora **SALARRULLANA DE VERDA**: Señora Directora general, si ha vuelto a ver el reportaje y su opinión sigue siendo la de que es completamente objetivo y que no se hace ningún juicio de valor, su juicio va en contra del de esta Diputada, que lo vio en su día, y del de las personas que la llamaron a partir de ese momento para pedirla que hiciera esta pregunta en la Comisión, puesto que ni ellos ni esta Diputada lo vieron con esa objetividad.

Lo que subyacía en el mensaje que se daba en ese reportaje era, en primer lugar —y lo decía muy claro—, que ahora la primera comunión de un niño significa sólo un acto social, y, en segundo lugar, que este acto social le cuesta a cada familia una media de 250.000 pesetas. Esa media supongo que será consecuencia y conclusión de una encuesta realizada, pero ese tipo de conclusiones en encuestas que luego se reducen a la media conducen, muchas veces, a engaño, porque si en la conclusión de una encuesta se dice que los españoles comen 10 pollos al año, resulta que hay españoles que pueden comer 60 pollos al año y españoles que no lo prueban en todo el año, lo cual siempre conduce a un cierto engaño.

Quiero decirle que, aparte de esto, su responsabilidad es tanto mayor cuanto —como decía hace un momento también el señor Garrosa haciendo alusión a lo mismo— que es usted Directora de un organismo que para muchísimos españoles, desgraciadamente para demasiados, es la única fuente de formación y de información que tienen, y con reportajes como éste se puede producir lo contrario, es decir, una desinformación y una deformación. Creo que esa objetividad estaría más cumplida si viéramos también reportajes sobre lo que cuesta la celebración de otras fiestas familiares, como el día de la madre o del padre, el santo de la abuela, el cumpleaños de un amigo, Papa Noel, los Reyes Magos, que, por cierto, son fiestas familiares que son aconsejadas por psiquiatras y psicólogos.

gos, que ven un motivo para que una persona de la familia sea el centro de atención un día determinado, con lo cual se anudan más los núcleos familiares. También podría ser más objetivo si hubiéramos visto algún reportaje de lo que cuesta, por ejemplo, una boda civil o primera comunión civil. (**Risas.**) Sabía que iban a reír mis compañeros de la Comisión. No es un chiste; es una realidad. Ya son varios los ejemplos que ha habido. El año pasado, concretamente un amigo mío, Juez de familia de una ciudad que no es la mía, me explicó cómo unos padres habían ido con un niño vestido de almirante diciendo que no eran católicos, ni creyentes, ni practicantes, pero que no podían privar a su hijo de ese acto social que tenían sus otros compañeros. No digo la respuesta del Juez por respeto a esta Comisión y a mí misma, pero sí le quiero decir que con reportajes como éste se puede dar la idea de que, efectivamente, es un acto social, lo que puede incidir en la población que lo está oyendo y que no tiene una excesiva formación de dos maneras: la primera, quitando a una celebración que es absolutamente religiosa su fondo religioso, y la segunda, diciendo a las personas: ustedes no pueden tener acceso a este acto religioso si no gastan en su familia tanto dinero, porque ésta es la media que los españoles tienen que gastar para que se celebre este acto.

Si a usted no le parece que esto es informar y desinformar, a mí sí me lo parece, señora Directora General.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra la señora Directora general.

La señora **DIRECTORA GENERAL DEL ENTE PUBLICO RTVE** (Miró Romero): Señoría, en este caso discrepamos. Su señoría me ha puesto como ejemplo precisamente que era un hecho social. En su ejemplo lo que ha hecho es poner de manifiesto que es un hecho social, y lo que se ha dado en ese informativo es el coste de ese hecho social; no se ha hablado absolutamente de nada más. No se ha puesto en tela de juicio si se debe o no hacer la primera comunión; no se ha entrado en si la práctica religiosa obliga a que sea una costumbre social que necesita una cierta inversión; lo que se ha hecho es reflejar en qué se ha convertido la ceremonia de la primera comunión socialmente, como usted, señoría, me acaba de indicar, al igual que en otras ocasiones se hacen reportajes relacionados con lo que cuesta exactamente lo que los españoles gastan en Navidad, lo que los españoles gastan el día del padre, lo que los españoles gastan en una boda civil. Le aseguro que, si usted me hace la pregunta, yo seguramente le podré contestar en qué programas informativos han salido informes hablando de cuál es el coste de una ceremonia civil o de una ceremonia religiosa. No se ha entrado en absoluto a hacer una valoración, ni muchísimo menos, un juicio de lo que es la ceremonia de la primera comunión. Evidentemente, sólo se ha hecho la valoración social, que es lo que S. S. también ha hecho. La valoración social ahora mismo, dentro de la media de la que se hablaba en ese reportaje, es de un coste determi-

nado que es el que se hacía en partidas y se contaba en ese reportaje.

Me parece que no se puede interpretar de una manera más o menos tendenciosa lo que eso signifique, entre otras cosas porque yo, personalmente, respeto muchísimo todas las creencias religiosas o agnósticas y me parece que Televisión, porque así lo manda el Estatuto, también debe respetarlas y las respeta.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señora Directora General.

— **DEL DIPUTADO DON LUIS RAMALLO GARCIA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO COALICION POPULAR, QUE FORMULA A LA DIRECTORA GENERAL DEL ENTE PUBLICO RTVE: ¿PODRIAMOS CONOCER LAS RAZONES POR LAS CUALES FUE TAN IMPRECISA Y FALTA DE RIGOR LA INFORMACION FACILITADA POR TELEVISION EN EL TELEDIARIO DE LAS 15 HORAS DEL DIA 23 DE JUNIO, RELATIVA AL DEBATE PARLAMENTARIO EN EL PLENO DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS SOBRE LAS CONCLUSIONES DE LA COMISION DE INVESTIGACION SOBRE INCOMPATIBILIDADES Y TRAFICO DE INFLUENCIAS? (Número de expediente 182/000457)**

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el Diputado don Luis Ramallo García, para formular la pregunta número 11.

El señor **RAMALLO GARCIA**: Yo no tuve la dicha de ver el programa que decía la Diputada señora Salarrullana y me he ilustrado con lo que SS. SS. han dicho, pero sí vi el programa del día 23 de junio, a las tres de la tarde en el Telediario, en el que se daba cuenta, entre otras cosas, de lo que hubo en el Congreso en relación con el debate sobre las conclusiones de la Comisión de Investigación sobre Incompatibilidades y Tráfico de Influencias. Este programa, como todos los Telediarios, lo hacen personas que ya hace mucho tiempo que abandonaron la edad de haber hecho la primera comunión, si, en su caso, la hicieron. Es por eso que a nosotros nos extrañó la imprecisión y la falta de rigor de la información facilitada y es por lo que le preguntamos a la señora Directora General cómo personas, que tienen una capacidad importante para saber discernir lo que dicen, son tan imprecisas y faltas de rigor cuando dan informaciones sobre esta Cámara.

El señor **PRESIDENTE**: La señora General tiene la palabra.

La señora **DIRECTORA GENERAL DEL ENTE PUBLICO RTVE** (Miró Romero): Señoría, en la Primera Edición del Telediario del pasado día 23, en mi opinión, se dio una información exacta de lo que había ocurrido en la Comisión de Incompatibilidades y de Tráfico de In-

fluencias. Lo que lógicamente no se hizo es retransmitir o reproducir la grabación completa de la sesión del Congreso. En la entrada del Telediario se dieron los puntos que resumían las conclusiones fundamentales de la Comisión y, luego, se dio la imagen de las intervenciones de los representantes de los distintos grupos parlamentarios.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Ramallo.

El señor **RAMALLO GARCIA**: Señora Directora General, usted ha confundido la Comisión con el Pleno, lo acaba de confundir. Evidentemente aquí, no tiene trascendencia, pero sí tiene trascendencia que esas cuestiones se confundan en Televisión Española, el principal medio de crear opinión que hay en España con una audiencia importante, y eso lo sabe perfectamente este Gobierno y cualquier gobierno. Cualquier gobierno utilizaría en beneficio propio —y éste lo hace bien— la televisión.

En efecto, como usted dice se informó. Yo no entro en si se dio más tiempo al Portavoz de mi Grupo o al Portavoz del Grupo Socialista, señor Martín Toval; no me refiero a eso. Hemos dicho que se informó con falta de rigor, pero volviendo a lo que pasó aquel día en que le preguntaba por qué en el Telediario de tal día se faltó a la verdad resultó que usted lo había visto y no se dio cuenta. Entonces, el ciudadano, que no entiende de estas cosas, no se da cuenta, pero el mensaje subliminal llega y en aquella ocasión era que el Gobierno había aprobado la Ley de Sociedades Anónimas. Yo le dije: señora Directora General, el Gobierno aprueba remitir a las Cámaras un proyecto de ley —que es cosa bien distinta—, porque, sino, ocurre que el ciudadano va a empezar a pensar —de hecho ocurre muchas veces— que si el Gobierno aprueba ya las leyes, el Parlamento sobra.

El señor Mariñas, don Luis, empezó la cabecera del Telediario, diciendo lo siguiente: Buenas tardes. Aprobadas nuevas incompatibilidades políticas. Eso no es verdad; no se aprobó ninguna incompatibilidad política; ni nueva ni vieja. Lo que se aprobó en la propuesta 18.ª fue recomendar que la Cámara inste al Gobierno a realizar los estudios y análisis que en las anteriores propuestas se acuerden, así como a presentar, antes del 31 de diciembre de 1988, al Congreso de los Diputados los proyectos normativos que sean precisos para que los criterios contenidos en la referida propuesta se incorporen a nuestro Derecho positivo.

Por consiguiente, no aprobó nada; el locutor lo explicó más adelante, pero el mensaje está ahí. ¿Qué puede ocurrir, por ejemplo, en el caso de que, aunque parece que no sería muy normal, este verano se disolvieran las Cámaras? Que esas leyes nunca se habrían aprobado, porque el Gobierno no estaría en situación de mandarlas antes de fin de año. Muchas veces ha ocurrido. Hay denuncias de que el Gobierno aprueba una moción en la que la Cámara, no obliga, insta al Gobierno y el Gobierno, luego, lo hace o no lo hace. Quiero y debo creer que antes del 31 de diciembre el Gobierno va a mandar esas disposiciones, pero, desde luego, lo que no se ha hecho es apro-

bar absolutamente nada. Eso es faltar a la verdad. Por ejemplo, el que no se dijera en el Telediario que todo esto del Tráfico de Influencias venía de una proposición no de ley de mi Grupo, es falta de información, pero no es faltar a la verdad; es no informar, y a eso no me he referido. A lo que me refiero, señora Directora General, es a que, cuando se tiene un medio tan importante en las manos (ni usted se ha dado cuenta de que ocurren estas cosas), hay que informar bien. Yo creo que sería oportuno el que se hiciera algún programa para que los ciudadanos que aquel día recibieron el mensaje de que se habían aprobado nuevas incompatibilidades supieran que no se han aprobado; que lo que hizo la mayoría socialista es remitírselo al Gobierno y que había abdicado del principio que tenemos en el Parlamento, que es que somos legisladores, pero le decimos al Gobierno: legisle usted sobre incompatibilidades, y somos capaces de ejercer nuestras propias competencias. Eso es lo que mi Grupo quería resaltar, pero sin ninguna acritud.

Si tendrá importancia esto, que ni usted se ha dado cuenta, que es la que más sabe porque es la Directora General. Calcule el ciudadano: qué es lo que pensará: la señora María —como decía el Diputado—, pues que tenemos nuevas incompatibilidades. Y no es cierto.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra la señora Directora General.

La señora **DIRECTORA GENERAL DEL ENTE PUBLICO RTVE** (Miró Romero): Señoría, yo puede que me haya equivocado, pero cuando digo las conclusiones de la Comisión que investiga las incompatibilidades y el tráfico de influencias son las conclusiones que se tratan en el Pleno.

Cuando S. S. me dice que el señor Mariñas, don Luis, abre el Telediario diciendo «aprobadas nuevas incompatibilidades políticas», yo tengo que decirle que sí, pero que inmediatamente lo que dice es que el Pleno del Congreso ha aprobado hoy las conclusiones de la Comisión de Incompatibilidades y tráfico de Influencias en las que se recomienda al Gobierno que en seis meses legisle esta materia para que los políticos declaren bienes y actividades. Supongo que S. S. y yo tenemos los mismos papeles y hemos visto el mismo vídeo. **(Risas.)**

Insisto en que creo que la información era correcta y, desde luego, tan inconcreto es decir a la entrada: aprobadas nuevas incompatibilidades políticas, como el que S. S. me pregunte sólo por ese titular. Ni eso ha sido así ni la pregunta de su señoría responde a lo que ha sido en realidad. Nos hemos pillado mutuamente. **(Risas.)**

— **DEL DIPUTADO DON NESTOR PADRON DELGADO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, QUE FORMULA A LA DIRECTORA GENERAL DEL ENTE PUBLICO RTVE: ¿CUALES SON LOS TERMINOS DEL ACUERDO ENTRE EL CABILDO INSULAR DE LA GOMERA, TVE Y RADIO NACIONAL**

PARA LA INSTALACION DE REPETIDORES, QUE PERMITAN LA RECEPCION DE LA TELEVISION EN LA ISLA, Y ESPECIALMENTE SOBRE LAS FECHAS EN QUE SE INICIARAN Y TERMINARAN LAS OBRAS? (Número de expediente 182/000458)

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra don Néstor Padrón Delgado para formular la pregunta número 12.

El señor **PADRON DELGADO**: Señora Directora General, la pregunta es en relación con un posible convenio que haya podido suscribir Televisión Española con el Cabildo Insular de la Gomera.

Como bien usted sabe, desde hace mucho tiempo se viene planteando en algunas islas de las Canarias el que se tenga una atención específica, dada la difícil y escarpada orografía que provoca el que en muchos lugares, en muchas zonas no se puedan captar las emisiones de Televisión y, desde luego, las de Radio Nacional en la isla de la Gomera. Por estas razones, tenemos interés en saber los límites y alcances de ese convenio que permita la construcción e instalación de torres repetidores de Televisión. Se me ha informado de un centro emisor en FM en la isla de la Gomera que permitiría la retransmisión de los programas normales de Radio Nacional y que, de esta forma, cubriría una laguna informativa bastante importante y, desde luego, la receptación adecuada de los programas de Televisión que en algunas zonas no se ven.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra la señora Directora General.

La señora **DIRECTORA GENERAL DEL ENTE PUBLICO RTVE** (Miró Romero): Señoría, el excelentísimo Cabildo Insular de la Gomera, en sesión celebrada el 3 de junio, acordó aprobar el convenio de cooperación propuesta por el Ente Público Radio Televisión Española para la mejora y extensión de su red de difusión mediante la instalación de nuevos centros reemisores. La formalización de este convenio se realizará antes de 15 de julio.

Los términos del convenio de cooperación son los que le voy a leer a continuación: El Cabildo Insular y Radio Televisión Española financiarán y realizarán a su cargo un plan de instalación de nuevos centros reemisores en la isla de la Gomera. Este plan incluye en una primera fase los centros de Playa de Santiago y Alajeró.

En una segunda fase se consideran cuatro o cinco centros reemisores, cuyas áreas de servicio y características técnicas se estudian actualmente.

Para la ejecución del Plan, el Cabildo Insular realiza a su cargo la aportación de los terrenos necesarios, así como la construcción y conservación de las vías de acceso y líneas de suministro de energía eléctrica a los centros reemisores y las casetas de alojamiento de equipos. Y Radio Televisión Española aporta la infraestructura de apoyo y los equipos reemisores, antenas y elementos radioeléctricos necesarios para la difusión de los programas de Radio Televisión Española, así como el mantenimiento futuro de las instalaciones.

El señor **PRESIDENTE**: El señor Padrón tiene la palabra.

El señor **PADRON DELGADO**: Me alegro de que, efectivamente, exista ese convenio, ahora lo único que hace falta es que se ejecute lo más pronto posible. Pero no he recibido información en este trámite de la pregunta relacionada con la posibilidad de establecimiento de una emisora de FM en la isla de la Gomera que permita la retransmisión por esta emisora de los programas normales de Radio Nacional que actualmente no se oyen por las dificultades, como he dicho, de las condiciones orográficas de la isla.

Incluso creo saber que en el presupuesto para el año 88 figuraba una partida relacionada con este tema.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra la señora Directora General.

La señora **DIRECTORA GENERAL DEL ENTE PUBLICO RTVE** (Miró Romero): Sí señoría, se tiene previsto instalar y poner en servicio los centros reemisores de la primera fase que son en Playa de Santiago y en Alajeró, como le he dicho antes, antes del 30 de septiembre del 88. Y los centros incluidos en la segunda fase se prevé que estén en servicio antes del 31 de diciembre del 89.

— DE LA DIPUTADA DOÑA ASUNCION CRUAÑES MOLINA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, QUE FORMULA A LA DIRECTORA GENERAL DEL ENTE DE RTVE: ¿CUALES SON LOS PUNTOS DE DISCORDANCIA CON LA UNION DE ACTORES QUE HAN MOTIVADO LA HUELGA DE LOS MISMOS? (Número de expediente 182/000460)

El señor **PRESIDENTE**: Habiendo sido retirada la pregunta número 13, tiene la palabra doña Asunción Cruañes Molina para formular la pregunta número 14.

La señora **CRUAÑES MOLINA**: Señora Directora General, estas dos últimas semanas han ido apareciendo en la prensa diversas noticias sobre un conflicto entre la Unión de Actores, no así los Sindicatos, y Radio Televisión Española. Este conflicto, generado al parecer por discrepancias en la negociación del convenio colectivo, ha derivado en una huelga y en una manifestación ante el Ministerio de Cultura de los miembros de la Unión de Actores. Ambas cosas han sido lo más notorio de la situación, pero no sabemos dónde está el desacuerdo concreto.

Es por lo que, en petición de esta información, le formulo la pregunta: ¿cuáles son los puntos de discordancia con la Unión de Actores que han terminado en la huelga de los mismos?

El señor **PRESIDENTE**: La señora Directora General tiene la palabra.

La señora **DIRECTORA GENERAL DEL ENTE PÚBLICO RTVE** (Miró Romero): Primero, señoría, voy a aclararle que son temas distintos. Por un lado está el que ha provocado la huelga de actores en Televisión y, por otro, el de las manifestaciones que han tenido lugar frente al Ministerio de Cultura. Unos son temas de televisión, otros son temas relacionados con el Instituto de Cinematografía, del Ministerio de Cultura, incluso, con la Comunidad Autónoma de Madrid. Los actores tienen varios motivos de quejas y a cada uno le toca su parte.

En lo que a mí me corresponde, las discrepancias, porque en realidad la queja era anterior, la Unión de Actores tenía firmado un convenio con Radio Televisión Española en el año 83, exclusivamente la Unión de Actores, no las centrales sindicales. Ese convenio se tenía que haber renovado en el año 84, no se hizo así ni en el 84, ni en el 85 ni en el 86. En el 87 yo decidí renovar ese convenio y para hacerlo se llegó al acuerdo con la Unión de Actores que no sólo ellos deberían suscribir el nuevo convenio, sino que deberían estar unidos a las centrales sindicales UGT y Comisiones Obreras. Se hizo una mesa de negociación entre los tres grupos representantes de los actores y los representantes de Televisión Española. Se negociaron todos los puntos de ese convenio y se llegó a un acuerdo general en el que no ha habido excesivas discrepancias.

El último punto, que es el que hizo que la firma no tuviera lugar hasta que se produjo la huelga, no el resto de las manifestaciones, los días 14, 15 y 16 es un punto que se contempla como filosofía de ese convenio, como prólogo del convenio y que tanto la Unión de Actores como Comisiones Obreras y UGT exigían que formara parte del articulado del convenio. Entonces, la discrepancia estaba en que la Unión de Actores quería establecer como artículo el siguiente texto: Televisión Española, S. A. declara su compromiso de incrementar la realización de programas dramáticos de producción propia, para lo cual en el año 1988 ha destinado 6.500 millones de pesetas, lo que representa, aproximadamente, un 25 por ciento de su presupuesto global de producción de programas.

Televisión Española, teniendo en cuenta la Ley 4/80, de 10 de enero, no ha aceptado —a mí no me ha parecido pertinente— que como artículo se debiera incluir ese texto dentro del convenio. La propuesta era que como preámbulo se dijera: Televisión Española comparte con los representantes de los actores su preocupación e interés en la necesidad de promover su actividad profesional, en su más amplio sentido. Ambas partes se reconocen sus respectivas contribuciones como aportaciones a la cultura y, en este sentido, Televisión Española, como televisión pública, a la vez que declara su propósito de dedicar a la producción de programas de ficción una inversión del 25 por ciento de su presupuesto de producción propia, conviene en regular con la representación de los actores el marco al que ha de sujetarse la colaboración de éstos en la citada actividad de producción que se concentra en el presente convenio estatal, en los siguientes términos.

Esta discrepancia desapareció y se llegó al acuerdo, después de una nueva negociación, respecto a los términos en que estaba redactada la propuesta que yo he leído,

en relación con Televisión Española. Se varió de alguna forma la redacción de lo que sería el prólogo, dentro del convenio, y los actores accedieron a que se matu-
vera como prólogo y no dentro del articulado del convenio.

Esto quiere decir que las discrepancias han desaparecido y que estaba previsto firmar el convenio ayer, una vez que Televisión y los representantes de los actores habíamos llegado al acuerdo final, pero parece ser que la Unión de Actores quiere firmar el convenio y no así —al menos hasta este momento— UGT y Comisiones Obreras, con lo cual sigue sin firmarse el convenio, pero en este momento no hay discrepancias entre la Unión de Actores y Televisión Española. Televisión Española firmará cuando al menos una de las centrales sindicales firme con la Unión de Actores.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra la señora Cruaños.

La señora **CRUAÑES MOLINA**: Señora Directora, gracias por su información. Me alegro de que el conflicto esté en vías de solución. Quiero señalarle que entre las notas de prensa que salían, y a pie de foto, como declaraciones de algunos de los actores, se mezclaban ambos temas, por eso los he mezclado yo también. Eso está en la prensa de cada día. De cualquier manera, de su comprensión del problema espero una solución pronta, rápida y justa.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra la señora Directora General.

La señora **DIRECTORA GENERAL DEL ENTE PÚBLICO RTVE** (Miró Romero): Señora Cruaños, entiendo su confusión porque creo que el llamamiento a esa huelga y a esa manifestación estaba recogido bajo los tres aspectos, es decir, esa manifestación fue así. Ahora bien, las discrepancias con Televisión eran exclusivamente relacionadas con la firma del convenio.

— **DEL DIPUTADO DON JOSE CORREAS PARRALEJO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, QUE FORMULA A LA DIRECTORA GENERAL DEL ENTE PÚBLICO RTVE: ¿PUEDE EXPLICAR LA SEÑORA DIRECTORA GENERAL, DENTRO DE LA PROGRAMACION DE DRAMATICOS EN TVE, LOS PORCENTAJES DE LOS QUE SON DE PRODUCCION PROPIA Y DE PRODUCCION AJENA? (Número de expediente 182/000461)**

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el Diputado don José Correas Parralejo, para formular la pregunta número 15.

El señor **CORREAS PARRALEJO**: La señora Directora General, en su anterior comparecencia y en respuesta a una pregunta de una Diputada del Grupo de Coalición Popular, dio la relación nominal de los espacios dramáticos

que estaban en fase de realización o de producción por parte de Televisión Española.

En este aspecto, señora Directora General, permítame que con relación a ese avance de dramáticos, la felicite especialmente por la adaptación, o intento de adaptación, que está llevando a cabo Televisión de la novela de Luis Berenguer, «El mundo de Juan Lobón», gran novela y creo que injustamente poco reconocida.

Permítame también que le diga que por lo menos en este Diputado dicha novela contribuyó a incrementar, hace ya bastantes años, el amor por la libertad y la naturaleza, y solamente quiero pedirle y esperar que ambos valores se mantengan en la producción que está realizando Televisión Española en la actualidad.

Volviendo al tema concreto de mi pregunta, y refiriéndome al hablar de dramáticos no sólo a las producciones teatrales sino al conjunto de los programas de ficción, he considerado oportuno preguntarle a la señora Directora General acerca de los porcentajes que en la programación actual ocupan los dramáticos de producción propia y los de producción ajena, así como de qué manera van a evolucionar estos porcentajes a partir de los próximos meses.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra la señora Directora General.

La señora **DIRECTORA GENERAL DEL ENTE PUBLICO RTVE** (Miró Romero): Señoría, para su satisfacción debo decirle que la serie realizada con la adaptación de «El mundo de Juan Lobón» ya está terminada.

Lo que en realidad se puede confundir dentro de la terminología que nosotros utilizamos, sobre todo a la hora de elaborar los presupuestos, es lo que se entiende por producción propia y producción ajena. Respecto a los presupuestos, normalmente nos referimos a la producción propia cuando ésta o bien es hecha dentro de Televisión y con sus equipos o se trata de producciones asociadas que son las que se hacen a través de las productoras cinematográficas, que también son producción propia. Cuando nos referimos a producción ajena es la que se compra fuera de Televisión.

El incremento de producción propia del año 1987 respecto a años anteriores es de más del 120 por ciento respecto a la que había hace dos años. Lo que ocurre es que es muy difícil dar cantidades especificando cuál va a ser y cómo se puede contabilizar, porque desde el momento que se empieza a preparar una producción hasta el momento en que se emite, se puede llegar al error de pensar que al elevar en más del cien por cien la producción tiene que verse reflejado en la pantalla de una manera inmediata dicho aumento y no es así. Es decir, la producción ha aumentado de esa forma pero ese aumento se reflejará a partir del momento en que se empiecen a emitir esos programas que se han estado elaborando durante este año y medio anterior. Ese porcentaje, que será considerable, se podrá evaluar a partir del mes de octubre, cuando se empiecen a emitir de forma paulatina, lógicamente, todos los programas que se están realizando y que se empezaron a producir hace año y medio.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Correas.

El señor **CORREAS PARRALEJO**: Simplemente agradecer la respuesta dada por la Directora General, que me satisface por completo.

— **DEL DIPUTADO DON FRANCISCO FUENTES GALLARDO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, QUE FORMULA A LA DIRECTORA GENERAL DEL ENTE PUBLICO RTVE: ¿CUALES SON LAS PRINCIPALES CARACTERISTICAS DEL CONVENIO QUE SE VA A FIRMAR ENTRE RTVE Y LA SOCIEDAD GENERAL DE AUTORES? (Número de expediente 182/000462)**

El señor **PRESIDENTE**: Para formular la pregunta número 16, tiene la palabra don Francisco Fuentes Gallardo.

El señor **FUENTES GALLARDO**: Señora Directora General, recientemente han aparecido noticias en distintos medios de comunicación sobre la futura firma de un convenio entre Radiotelevisión Española y la Sociedad General de Autores. Dado el interés que el tema despierta en ciertos sectores, desde luego, en los miembros de este Grupo, y para clarificar la situación, le formulo la siguiente pregunta: ¿Cuáles son las principales características del convenio que se va a firmar entre Radiotelevisión Española y la Sociedad General de Autores?

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra la señora Directora General.

La señora **DIRECTORA GENERAL DEL ENTE PUBLICO RTVE** (Miró Romero): Señoría le voy a leer las características esenciales del mismo, sobre todo porque el tema del convenio de Radiotelevisión Española con la Sociedad de Autores suele tener diversas interpretaciones y casi nunca se refleja en ellas la realidad.

La base en la que se está negociando ahora ese acuerdo entre RTVE y la SGAE es la de reconocer en los autores los derechos que les otorga la nueva Ley de Propiedad Intelectual; establecer un régimen jurídico preciso que resuelva adecuadamente los conflictos de interpretación que han planteado los anteriores convenios entre Radiotelevisión Española y la SGAE; establecer un régimen homogéneo para el conjunto de entidades afectadas, es decir, de Radiotelevisión Española y sociedades estatales, sin perjuicio de que se adapten a las especiales características de cada una de ellas; extender el ámbito de aplicación del convenio a los derechos mayoritariamente utilizados por Radiotelevisión Española, o sea, a los llamados pequeños derechos y gran derecho, que afectan a las obras no sólo musicales sino también a las audiovisuales, sean o no cinematográficas, dramáticas y dramático-musicales; regular en un único convenio el derecho de reproducción y el de comunicación pública a través de la radiodifusión y televisión, es decir, mediante su emisión por

ondas hertzianas, difundidas por red terrestre o por los satélites de telecomunicación; fijar una remuneración equitativa, que no sitúe a Radiotelevisión Española al margen del ámbito de la Comunidad Europea, teniendo en cuenta que los índices de desarrollo económico y características culturales de nuestro país, naturalmente, son distintas; y promover la producción y difusión de las obras españolas, en particular las producidas por Televisión Española.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Fuentes.

El señor **FUENTES GALLARDO**: Señora Directora General, precisamente ese era el motivo de mi pregunta. Como es un tema controvertido y que se presta a tergiversaciones, quería aclarar el contenido de este convenio.

Después de agradecerle su respuesta, únicamente quería pedirle que, cuando pueda, mande a esta Comisión el texto para un mayor conocimiento del mismo.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra la señora Directora General.

La señora **DIRECTORA GENERAL DEL ENTE PUBLICO RTVE** (Miró Romero): El texto no está firmado todavía, señoría. Lo mandaré después de que se firme el acuerdo.

— **DEL DIPUTADO DON JOSE VELASCO APARICIO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, QUE FORMULA A LA DIRECTORA GENERAL DEL ENTE PUBLICO RTVE: ¿SE VA A FORMALIZAR POR PARTE DE RTVE UN CONVENIO CON LOS CLUBES DE FUTBOL, QUE EVITEN LA NEGOCIACION INDIVIDUALIZADA DE CADA PARTIDO PARA CADA RETRANSMISION, ESPECIALMENTE EN LO QUE A COPA DE EUROPA DE FUTBOL SE REFIERE? (Número de expediente 182/000463)**

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el Diputado don José Velasco Aparicio para formular la pregunta número 17.

El señor **VELASCO APARICIO**: Señora Directora General, después del ejemplo de la pasada temporada 1987-1988, ¿tiene intención Televisión Española de formalizar algún convenio con los clubes de fútbol que evite la negociación individualizada de cada partido, sobre todo de la Copa de Europa?

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra la señora Directora General.

La señora **DIRECTORA GENERAL DEL ENTE PUBLICO RTVE** (Miró Romero): Señoría, ya me gustaría a mí poder tener firmado absolutamente todo antes de que empiecen la temporada y no soportar esa lamentable si-

tuación, con la que se puede llegar a la conclusión de que Televisión es incapaz de negociar con los clubes de fútbol, pero no es fácil.

En cualquier caso, la situación actual es que continúen en vigor el contrato con la Liga Profesional de Fútbol, que comprende la pasada temporada y la próxima, con opción a una tercera, que comprende los encuentros de la competición de campeonato nacional de liga, y el contrato en vigor con la Federación Nacional de Fútbol, que faculta para la transmisión de todos los partidos que dispute la selección española.

Radiotelevisión Española ha convocado repetidamente a los clubes participantes en las distintas copas de Europa para una negociación conjunta, sin que los equipos acepten negociar en bloque. La Liga Profesional reclamó a sus asociados, a petición de Radiotelevisión Española, representarles en la negociación, y la propuesta no fue aceptada. Cada club aguarda a conocer el resultado del sorteo correspondiente para entrar en negociaciones según el valor o importancia de su contrincante.

Esta es la situación en la que nos encontramos actualmente respecto a los contratos a formalizar con los clubes de fútbol. A mí me gustaría cerrar alguno, que será probablemente el que más complicaciones nos traiga, como ha ocurrido en el temporada pasada.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Velasco.

El señor **VELASCO APARICIO**: Lo único que pediría es que esto se cerrara de alguna forma para que no ocurriera lo mismo que la temporada pasada, que parecía «La Parrala»: unos decían que sí y otros decían que no.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra la señora Directora General.

La señora **DIRECTORA GENERAL DEL ENTE PUBLICO RTVE** (Miró Romero): Puedo decir a S. S. que, hasta el momento, he tenido la iniciativa personal de invitar al Presidente del Real Madrid Club de Fútbol para poder formalizar un contrato en el que se recojan los posibles encuentros que puedan interesar a Televisión Española, tanto de fútbol como de baloncesto. Todavía no he tenido una respuesta en el sentido de iniciar esa negociación; espero tenerla e incluso que se pueda producir esa negociación. También querría avisar de la posibilidad de que si no se llega a un acuerdo, Televisión Española opte por no retransmitir algunos partidos con tal de no pasar por situaciones por las que a mí me parece que no interesa que pase una televisión pública como Radiotelevisión Española, esperando permanentemente a que las negociaciones sean directas, rápidas y consecuentes.

— **DEL DIPUTADO DON JOSE MANUEL CAÑIZARES MILLAN, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, QUE FORMULA A LA DIRECTORA GENERAL DEL ENTE PUBLICO RTVE: ¿QUE PREVISIO-**

**NES SOBRE COBERTURA DE LOS JUEGOS OLIM-
PICOS DE SEUL TIENE TVE? (Número de expediente 182/000464)**

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el Diputado don José Manuel Cañizares Millán para formular la pregunta número 18.

El señor **CAÑIZARES MILLAN**: Señora Directora general, ante la próxima celebración de los Juegos Olímpicos de Seúl y habida cuenta de las expectativas que éstos despiertan, no sólo en los aficionados al deporte sino en muchos otros ciudadanos, por ser un acontecimiento deportivo de esta importancia, es por lo que considero de interés para la Comisión, y para los ciudadanos en general, el conocer la respuesta a la pregunta que le formulo, esto es: ¿qué previsiones sobre cobertura de los Juegos Olímpicos de Seúl tiene Televisión Española?

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra la señora Directora general.

La señora **DIRECTORA GENERAL DEL ENTE PUBLICO RTVE** (Miró Romero): Las previsiones concretas, entre los días 17 de septiembre y 2 de octubre, son que Televisión Española programará un «magazine» de producción propia, con cinco horas de duración, que abarcará todo lo que es información, que estará en antena a partir, más o menos, de las nueve de la noche diariamente. Además de este programa de producción propia, habrá un espacio directo, que seguirá sin interrupción durante doce o trece horas, según los días, en el que se ofrecerá la transmisión múltiple del programa olímpico, con aportación de imágenes propias en los momentos oportunos. Es decir, el equipo operativo de Televisión Española que se desplazará a Seúl lo hace para incrementar la posibilidad de ofrecer las imágenes que se produzcan en Seúl.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Cañizares.

El señor **CAÑIZARES MILLAN**: Quiero agradecer a la señora Directora general su información y felicitarla por el esfuerzo que Televisión Española va a realizar, que se plasmará en lo que, desde mi punto de vista, es más que satisfactoria cobertura de los Juegos Olímpicos.

— DE LA DIPUTADA DOÑA DOLORES SANCHEZ LOPEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, QUE FORMULA A LA DIRECTORA GENERAL DEL ENTE PUBLICO RTVE: ¿CUAL ES LA UTILIZACION ACTUAL DE LOS ESTUDIOS BUÑUEL POR PARTE DE TVE Y CUALES SON LOS PROYECTOS FUTUROS SOBRE DICHS ESTUDIOS? (Número de expediente 182/000465)

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra la Diputada

doña Dolores Sánchez López, para formular la pregunta número 19.

El señor **SANCHEZ LOPEZ**: Señora Directora general, existen informaciones diversas, algunas de ellas contradictorias, sobre cuál va a ser la utilización de los Estudios Buñuel. Por una parte, hemos tenido noticias de que los Estudios se van a utilizar para producciones propias de Radiotelevisión, filmadas en cine, lo que aparentemente se contradice con la utilización prevista para estos Estudios en el momento de su adquisición, que pretendían usarlos para filmaciones en vídeo que, al parecer, es un sistema mucho más práctico, más rápido y más barato.

Esta cuestión, junto a la desinformación que existe sobre si estos estudios van a ser utilizados en exclusividad por Radiotelevisión Española o si, por el contrario, se van a poner a disposición de otros productores privados, es lo que nos hace preguntar a la señora Directora general cuál es su utilización actual y cuáles son los proyectos futuros para los Estudios Buñuel.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra la señora Directora general.

La señora **DIRECTORA GENERAL DEL ENTE PUBLICO RTVE** (Miró Romero): La información a veces no es correcta porque se confunden los términos o el vocabulario. Filmar en video no es posible; en video se graba.

Está previsto utilizar los estudios Buñuel para producciones de Televisión Española, bien en régimen de producción contratada, o bien de producción realizada dentro de Televisión; siempre se tratará de producción destinada a Televisión Española y dependerá de las necesidades y de las características de los estudios. La previsión ahora mismo es que el estudio mayor, que tiene más de 2.000 metros cuadrados, se empiece a utilizar para rodar series de Televisión Española, para filmar películas. Los dos estudios pequeños, que ya se han empezado a utilizar en régimen experimental porque aún no están terminadas las instalaciones, en principio se destinan a grabar en video.

El Plan que estaba previsto se está cumpliendo. Mientras haya necesidad de utilizar estudios para los programas que se hacen en video (cuyas características son las de los programas de variedades, por ejemplo, u otros como «Con las manos en la masa», que se está grabando actualmente) se usarán los dos estudios pequeños con unidades móviles de video para grabar programas de televisión, y el estudio grande para filmar series o largometrajes de Televisión, próximos a emitir.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra doña Dolores Sánchez.

La señora **SANCHEZ LOPEZ**: Agradezco a la señora Directora general su información y su iluminación, tanto en el fondo como en la forma, sobre la cuestión que he planteado.

— **DEL DIPUTADO DON DIEGO DIAZ POZAS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, QUE FORMULA A LA DIRECTORA GENERAL DEL ENTE PUBLICO RTVE: ¿CUALES SON LAS PREVISIONES DE LA ILUSTRISIMA SEÑORA DIRECTORA GENERAL SOBRE EL USO COMPARTIDO DE LOS ESTUDIOS DE TVE EN LA COMUNIDAD AUTONOMA ASTURIANA? (Número de expediente 182/000466)**

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra don Diego Díaz Pozas para formular la pregunta número 20.

El señor **DIAZ POZAS**: ¿Cuáles son las previsiones de la ilustrísima señora Directora general sobre el uso compartido de los estudios de Televisión Española en la Comunidad Autónoma Asturiana?

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra la señora Directora general.

La señora **DIRECTORA GENERAL DEL ENTE PUBLICO RTVE** (Miró Romero): Señoría, según el convenio firmado entre el Principado de Asturias y Radiotelevisión Española no existe ninguna previsión que contemple el uso compartido de los estudios de Televisión en la Comunidad Autónoma Asturiana.

En el centro de Televisión Española, de acuerdo con el convenio, se han reservado 200 metros cuadrados, aproximadamente, que se destinarán a instalaciones que ocupará la sociedad de producción creada por el Gobierno del Principado:

El señor **PRESIDENTE**: El señor Díaz Pozas tiene la palabra.

El señor **DIAZ POZAS**: Quiero agradecer la contestación de la Directora general.

— **DE LA DIPUTADA DOÑA ANNA BALLEBÓ PUIG, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, QUE FORMULA A LA DIRECTORA GENERAL DEL ENTE PUBLICO RTVE: ¿CUALES SON LOS NIVELES DE AUDIENCIA DE LA PROGRAMACION DE TVE EN CATALUÑA, DESCONECTADA DE LA PROGRAMACION NACIONAL Y EL ANALISIS COMPARATIVO CON LA AUDIENCIA PREVIO A DICHA DESCONEXION? (Número de expediente 182/000467)**

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra la señora Ballebó, para formular la pregunta número 21.

La señora **BALLEBÓ PUIG**: Se trataba de saber el nivel de audiencia y el balance que se hace desde la Dirección general de la desconexión del circuito catalán de la programación nacional.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra la señora Directora general.

La señora **DIRECTORA GENERAL DEL ENTE PUBLICO RTVE** (Miró Romero): Dentro de la audiencia exacta, según la empresa ECOTEL, no está diferenciado lo que es la emisión exclusivamente de Barcelona de los horarios en general, tanto de la primera cadena como de la segunda.

Los datos que tenemos del mes de mayo nos indican que el porcentaje de audiencia es del 30,8 por ciento de la población residente en la zona. En cualquier caso, lo que se puede apreciar por los datos que nos facilitan es que esa audiencia, que nosotros consideramos aceptable, sube en los programas deportivos que se retransmiten con comentarios en catalán en su Comunidad Autónoma.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra la señora Ballebó.

La señora **BALLEBÓ PUIG**: Quiero agradecer la respuesta a la Directora general. Sólo deseo comentarle que uno de los problemas básicos que tiene la desconexión creo que es la irregularidad, en la medida en que no se puede desconectar permanentemente porque existe cierta supeditación a la programación a nivel nacional. Por tanto, ha de estudiarse la posibilidad de darle periodicidad un poco más estable para poder consolidar estos incrementos.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra la señora Directora general.

La señora **DIRECTORA GENERAL DEL ENTE PUBLICO RTVE** (Miró Romero): Estoy de acuerdo con S. S. en que en el caso concreto de Cataluña, donde en principio era necesaria la desconexión precisamente para la producción propia del centro de Cataluña y también por la necesidad de competir con la programación en catalán de TV-3, ahora mismo se está compitiendo también con las desconexiones que se ven interrumpidas por los programas deportivos. En estos momentos estamos estudiando la posibilidad de aumentar la programación en otras bandas horarias y, sobre todo, que el espectador de la Comunidad Autónoma no tenga que privarse de la producción de la cadena nacional ni de la que, en principio, estaba prevista para la desconexión.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señora Directora general.

Se suspende la sesión durante cinco minutos para dar lugar a la comparecencia del Presidente del Consejo de Administración de Radiotelevisión.

Se reanuda la sesión.

COMPARECENCIA DEL SEÑOR PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION DEL ENTE PUBLICO

CO RTVE PARA CONTESTAR A LAS PREGUNTAS FORMULADAS CON ARREGLO A LA RESOLUCION DE LA PRESIDENCIA DE 14 DE DICIEMBRE DE 1983:

— **DEL DIPUTADO DON LUIS RAMALLO GARCIA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE COALICION POPULAR, QUE FORMULA AL SEÑOR PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION DE RTVE: ¿QUE OPINION TIENE EL CONSEJO DE ADMINISTRACION SOBRE EL ACUERDO FIRMA-DO POR LA DIRECTORA GENERAL DEL ENTE PUBLICO RTVE Y LA SOCIEDAD GENERAL DE AUTORES DE ESPAÑA? (Número de expediente 183/000014)**

El señor **PRESIDENTE**: Se inicia la comparecencia del señor Presidente del Consejo de Administración de Radiotelevisión Española.

Tiene la palabra para formular la pregunta número 1, el Diputado señor Ramallo García.

El señor **RAMALLO GARCIA**: Señor Presidente del Consejo de Administración del Ente público, mi grupo parlamentario hizo el pasado día 31 de mayo una pregunta a la Directora general del Ente Público con el siguiente tenor: ¿Podríamos conocer las razones que justificaron la firma, por parte de la Directora general, del acuerdo con la Sociedad General de Autores el 23 de enero de 1987, entrando en contradicción con el dictamen de los servicios jurídicos del ente público RTVE?

Queríamos saber las razones que habían llevado a la Dirección general a firmar este convenio. Sabidas las razones de la Directora general, dado que ha habido un amplio debate en la prensa y en los medios de información en general, con algunas descalificaciones graves para la Directora general, hoy queremos saber la opinión del Consejo de Administración sobre el acuerdo firmado por la Directora general del Ente Público RTVE y la Sociedad General de Autores de España, para hacernos una idea de lo que hay de verdad en los que se ha dicho y lo que es la realidad.

El señor **PRESIDENTE**: El señor Muñoz Bouzo tiene la palabra.

El señor **PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION DEL ENTE PUBLICO RTVE** (Muñoz Bouzo): Con su venia, señor Presidente.

Este asunto ha transcurrido hace ya año y medio. Es decir, ha habido hechos posteriores que quizá pudieran modificar la voluntad o las razones por las que se expresó en su día el Consejo de Administración. En aquel entonces el Consejo debatió ampliamente el tema de dicho convenio y así figura en las actas que S. S. tendrá, en concreto en la de 11 de febrero de 1987. La posición del Consejo de Administración fue plural. Había una posición mayoritaria, que sustentaban aquellos señores vocales de origen socialista y del CDS, contraria a la firma de dicho convenio, fundamentalmente por dos razones. Entendía enton-

ces que el convenio perjudicaba un recurso de apelación, que entonces está vivo ante la instancia jurisdiccional, en el que se combatían dos extremos que se reconocían en el convenio: primero, la modificación de la fundamentación del canon a pagar a la Sociedad General de Autores, que pasaba de ser un tanto alzado que se venía pagando, a ser un canon automático en relación con los ingresos de publicidad; y segundo, la cuantía que suponía dicho cambio, que pasaba de 200 millones, que era lo último que se había venido pagando por ese concepto, hasta 800 millones. Esta era la postura mayoritaria, contraria a la firma de dicho convenio.

Luego había una postura minoritaria, favorable a dicho convenio, sustentada por los señores vocales del Grupo Popular y que fundamentalmente se refería a que entendían que a través del establecimiento de un canon fijo en razón de los ingresos publicitarios se objetivaba la cuantía de dicho canon y ello suponía avanzar en esa línea puesto que se conseguía una objetivación que mediante el pago de un tanto alzado no se conseguía. Dos de los señores vocales, no obstante defender este criterio, se manifestaron en contra por el incremento que había supuesto en la cuantía, mientras que el otro vocal de Coalición Popular estimaba correcta la cuantía.

Esta es, en definitiva, la posición del Consejo. Hubo otros aspectos menores del convenio que también fueron objeto de discusión, como por ejemplo de qué manera repercutía sobre Radiotelevisión Española la sentencia, que en aquel momento era futura sentencia, sobre el pleito planteado sobre el convenio, pero eran aspectos menores respecto a los que me he referido.

Creo haber contestado a S. S.

El señor **PRESIDENTE**: El señor Ramallo tiene la palabra.

El señor **RAMALLO GARCIA**: Evidentemente me ha contestado, señor Presidente del Consejo.

Por lo que se ve se formó una opinión plural dentro del Consejo en la que cada uno mantenía sus criterios, incluso dentro de mi Grupo hubo opiniones dispares entre los tres consejeros, lo cual prueba que no llevaban disciplina de partido, sino que estaban defendiendo lo que creían que era importante, como ustedes también lo harían. Es una reflexión que yo mismo me hago sobre lo que creemos que es mejor para televisión.

A mí me satisface lo que dice, porque lo que había llegado a la prensa es que el acta de 11 de febrero de 1987 —acta que yo, indudablemente, conozco porque se remiten a esta Cámara y acostumbramos a leerlas— refleja lo que usted dice que ocurrió; pero, naturalmente, ya han variado ustedes de opinión y no había una oposición por otras razones a lo que la señora Directora general había hecho. Ahora yo he tenido que leer y usted también lo habrá leído, que los miembros del Consejo de Administración, nombrados a propuesta del PSOE, encabezan las críticas a su compañera de partido Pilar Miró, por el caso de la Sociedad de Autores, algunos de los cuales han llegado a hablar de sospecha de prevaricación y asunto pro-

pio de Juzgado. Era la primera página de un semanario de amplia difusión nacional. Naturalmente, de eso usted no me dice hoy nada; dice que son otras razones que yo entiendo que serían las que deberían ser, es decir, que no era bueno ese convenio, el convenio que se firmaba, que prejuzgaba algo de futuro. Entiendo que si hay una materia «sub iudice» no se debe hacer, pero también entiendo las razones que dio la Directora general contestando al Diputado Isasi de que se podía obtener un mejor trato o alguna mejora económica y que, indudablemente, hay que llegar a un convenio con la Sociedad General de Autores porque es lógico, y ahí está la Ley, que hemos aprobado recientemente, de Propiedad Intelectual, que nos obliga a ello. También llamaba la atención el citado semanario acerca de que los Consejeros de Alianza Popular, después de manifestarse críticos en este caso, quieran desentenderse del mismo. Un Consejero conservador reconoció que ahora Alianza Popular recibe mejor trato informativo en Televisión.

Lo que quería resaltar es que no son ésas las cuestiones. La cuestión es que ni ustedes habían censurado lo que aquí dicen a la Directora general, que no han llegado a hablar de sospechas de prevaricación y asunto propio de Juzgado tal cual se informó y que, por supuesto, mis compañeros defendieron una postura no porque se nos dé más o menos información, que ahí está, y a veces es mejor que cuanto menos den mejor (es otra reflexión que yo me hago, pero que, evidentemente, no tiene nada que ver con eso), sino que eran opiniones sustentadas en unos criterios, errados o no, mejores o peores, pero que nada tenían que ver. Parece que yo esté haciendo de defensor de la Directora general; pero también se dice en otro lado: apariencia de una conducta —refiriéndose a la Directora general— que medios jurídicos y políticos del propio PSOE la califican de posible prevaricación. Yo no entendía cómo, ante estos calificativos, no había dimitido la Directora general. En efecto, usted me confirma hoy que eso no fue cierto, sino que eran razones técnicas, que hoy han variado esas razones y todo el Consejo está de acuerdo, poco más o menos, en las bases que deben llevar a término, como nos ha informado hace un momento la Directora general, del nuevo convenio que se firme para regular definitivamente las relaciones entre la Sociedad General de Autores de España y el Ente Público Radiotelevisión Española, no sólo Televisión, sino las cadenas de radio de titularidad pública.

El señor **PRESIDENTE**: ¿El señor Presidente del Consejo quiere añadir algo?

El señor **PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION DEL ENTE PUBLICO RTVE** (Muñoz Bouzo): Verdaderamente creo que no me ha hecho ninguna pregunta. Sobre el nuevo convenio desconozco cualquier información.

— **DEL DIPUTADO DON JOSE MIGUEL BRAVO DE LAGUNA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO (AGRUPACION DEL PARTIDO LIBERAL), QUE**

FORMULA AL SEÑOR PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION DE RTVE: ¿CUAL ES LA POLITICA DE INCREMENTO RETRIBUTIVO QUE EL CONSEJO DE ADMINISTRACION DEL ENTE PUBLICO RTVE CONSIDERA RAZONABLE PARA EL PERSONAL DIRECTIVO DEL MISMO? (Número de expediente 183/000015)

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el Diputado don José Miguel Bravo de Laguna para formular la pregunta número dos.

El señor **BRAVO DE LAGUNA BERMUDEZ**: Hace unos minutos he formulado pregunta similar a la Directora general, sobre cuáles eran los criterios de la Dirección general de Radiotelevisión respecto al incremento retributivo del personal directivo. Puesto que conocemos que hubo una discrepancia entre la Dirección general al presentar una propuesta de incremento y el Consejo de Administración, la pregunta ahora dirigida al Presidente del Consejo es: ¿cuál es la política de incremento retributivo que el Consejo considera razonables para el personal directivo del Ente público pensando, me imagino, en los presupuestos del año próximo, en el anteproyecto de presupuestos que el Ente público pueda estar elaborando en estos momentos?

El señor **PRESIDENTE**: El señor Muñoz tiene la palabra.

El señor **PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION DEL ENTE PUBLICO RTVE** (Muñoz Bouzo): La política que nos parece razonable sobre incrementos lógicamente es la que hemos adoptado; en caso contrario, si no nos pareciera razonable, no la habríamos adoptado. En concreto, a lo que S. S. se refiere, que es a los incrementos aprobados para el equipo directivo para este año, las razones son las siguientes.

Durante el mandato del anterior Director general, señor Calviño, el equipo directivo se autocongeló sus emolumentos, sus sueldos, durante dos años. Esta situación ha devenido en que se ha producido un desfase entre el incremento del resto de la plantilla de RTVE y el equipo directivo, desfase que se viene arrastrando desde aquellas fechas de autocongelación de sus sueldos de aquellos dos años, por parte del anterior equipo directivo. Este desfase lo es, estima el Consejo, tanto con relación al propio personal de la casa como con relación a las exigencias y las demandas del mercado laboral concreto. Por ello entendíamos que había que proceder a un incremento, y el incremento que hemos aceptado y que entendemos razonable, consiste en hacer extensible al equipo directivo, al personal directivo de RTVE los beneficios que en el convenio colectivo de la propia RTV se reconocen para los trabajadores. En concreto los beneficios que mediante este acuerdo del Consejo se les hacen extensivos son la percepción de una decimoquinta y decimosexta pagas.

La paga decimoquinta consiste en el cien por cien del sueldo base, aproximadamente el 50 por ciento de los

emolumentos del personal directivo; y la paga decimosexta un 25 por ciento del sueldo base. En dinero real y en términos reales estas dos pagas, sumadas al incremento automático del cuatro y medio por ciento que corresponde a este año, se nos pone en un 8,7 para el personal directivo, que entendemos que es un incremento muy razonable en relación con los incrementos del resto del personal de la casa, en relación con la exigencia de este mercado laboral y en relación con los incrementos que ha habido en todo el país. Ello no obstante, no significa que, de cara a años futuros, se acompañen incrementos futuros de aquí a dos o tres años, según lo vaya aconsejando el mercado laboral y la realidad de los emolumentos del personal directivo; pero entendemos que este año es un incremento razonable y es un sueldo muy digno y muy acompañado con lo que es la exigencia del mercado.

El señor **PRESIDENTE**: El señor Bravo de Laguna tiene la palabra.

El señor **BRAVO DE LAGUNA BERMUDEZ**: Por lo que he entendido de la respuesta, se trata de un incremento aplicable al año 1988, es decir, que al personal directivo se le aplican, me imagino desde 1.º de enero de 1988, los efectos de incremento del convenio colectivo firmado con carácter general más esta consideración de las pagas extraordinarias a que ha hecho referencia el señor Presidente del Consejo.

La pregunta estaba más proyectada hacia el futuro, hacia los próximos presupuestos, pero en todo caso me dice que quizá de cara a años futuros se acompañen esos incrementos a la vista de cómo evolucione el mercado, etcétera.

Aunque no esté expresamente incluido en la pregunta, porque es imposible en la formulación en una pregunta y más sin conocer la respuesta, ¿me podría aclarar si respecto al presupuesto del año próximo, cuyo anteproyecto ya debe estar elaborado o elaborándose en el Ente público, esos incrementos al personal directivo son también superiores a la media del resto del personal de Radiotelevisión?

El señor **PRESIDENTE**: El señor Presidente del Consejo tiene la palabra.

El señor **PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION DEL ENTE PUBLICO RTVE** (Muñoz Bouzo): El acuerdo del Consejo es contemplar incrementos futuros en los años próximos para el equipo directivo. Ahora bien, ni tenemos compromiso sobre cuantías, sino que serán estudiadas en cada caso, ni en estos momentos conocemos aún el anteproyecto de presupuesto de RTVE. Lo que sí existe y es unánime en todo el Consejo, es la conciencia de que habrá que incrementar los sueldos del equipo directivo; pero la cuantía no la tenemos pactada y se vendrá estudiando según la realidad de cada momento.

— **DEL DIPUTADO DON LUIS ALBERTO AGUIRIANO FORNIES, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, QUE FORMULA AL SEÑOR PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION DE RTVE: ¿PUEDE EXPLICAR LOS CRITERIOS DE ESE CONSEJO DE ADMINISTRACION EN MATERIA DE PATROCINIO PUBLICITARIO DE PROGRAMAS? (Número de expediente 183/000016)**

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el Diputado don Luis Alberto Aguiriano Fornies para formular la pregunta número tres.

El señor **AGUIRIANO FORNIES**: Señor Presidente del Consejo, en los últimos tiempos ha aparecido en televisión un nuevo sistema de publicidad que consiste en el patrocinio de programas por parte de empresas; fundamentalmente lo hemos visto en algunos musicales y quizá, no estoy seguro, en algún deportivo. No cabe duda que tiene una serie de ventajas en cuanto supone una mayor recaudación por motivo de la publicidad y del patrocinio de este programa.

También se ha dado, y de hecho el tema me preocupa un poco más, el patrocinio de programas en una parte del telediario como es la información meteorológica, que es una información, aunque quizá muy especialmente técnica. Eso también tiene la ventaja de que se obtienen unos ingresos por una información que antes era imposible obtener porque estaba dentro del telediario. Ahora realmente aparece aparte del telediario; pero, de alguna manera, una información como es la meteorológica, supone un paso cualitativo importante en lo que supone la intervención de empresas ajenas a Televisión en una parte de la información que da Televisión Española, y eso puede ser preocupante, independientemente de que el propio espacio de información meteorológica ha cambiado de alguna manera, ya no es como se daba antes; el formato, la presentación es diferente. Yo quisiera saber cuáles son los criterios —y ésta es la pregunta— que tiene el Consejo de Administración sobre el patrocinio de programas, y, específicamente, si usted lo puede contestar, cuál es la participación del patrocinador en el programa en concreto, si se limita —por decirlo de alguna manera— a alquilar un espacio concreto y la información viene dada por los servicios propios de Televisión Española —me estoy refiriendo al tema del informativo meteorológico, no a los deportivos o a los musicales—, o si tiene algún otro tipo de intervención.

También quisiera saber si hay y, aunque todo va relacionado con la misma pregunta, si el Presidente tiene algún problema con la contestación se podría hacer en otra sesión de esta Comisión, alguna previsión o qué opina el Consejo sobre el patrocinio de otras fórmulas o de otras partes de la información que Televisión Española da habitualmente.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINIS-**

TRACION DEL ENTE PUBLICO RTVE (Muñoz Bouzo):

En materia de publicidad, como S. S. sabe, el Consejo ha elaborado unas normas de admisión de publicidad que se refiere a la publicidad de bloques, es decir, los «spot» que hay entre programas e, incluso, dentro de un mismo programa. También tenemos unas normas sobre publicidad estática, es decir, la publicidad que aparece estáticamente en los campos de fútbol, en los de baloncesto, etcétera, durante una retransmisión. Sin embargo, no existe una normativa elaborada sobre la publicidad a través del patrocinio.

La publicidad a través de esta fórmula del patrocinio es relativamente bastante nueva en España y, sobre todo, es una forma de publicidad muy cambiante y prácticamente muy poco generalizable, lo cual hace muy difícil que se puedan dictar unas normas que sean de aplicación general o que puedan contentar a todos los posibles usuarios de ese tipo de publicidad. Con esta dificultad, por tanto, hasta ahora no hemos elaborado unas normas. Lo que sí hemos elaborado ha sido un pequeño cuerpo de doctrina, por así llamarlo, que, en principio, estaba disperso y que ahora se halla recogido por el propio Consejo de Administración, en el que se reúnen los criterios que hasta ahora ha exigido el Consejo para la posible emisión de este tipo de publicidad sobre el patrocinio.

Los criterios son los siguientes. En primer lugar, el patrocinio que se contrate por parte de Televisión Española ha de ser aprobado caso a caso por el propio Consejo de Administración; es decir, no hay una aprobación genérica para que los gestores puedan captar esa publicidad por su cuenta, sino que exige que, uno a uno, los distintos patrocinios sean aprobados por el Consejo de Administración. En segundo lugar, está rigurosamente prohibido el patrocinio dentro de lo que son programas informativos, y después me referiré más ampliamente a ello para contestar a su pregunta. En tercer lugar, está también radicalmente prohibida —y es un criterio unánime del Consejo— la posible incidencia del comercial, del patrocinador, en el contenido concreto del programa, que es, como ustedes saben, uno de los aspectos fundamentales del patrocinio en la televisión comercial en otros países. Estos criterios son los fundamentales que forman ese incipiente cuerpo de doctrina que hay en cuestiones de patrocinio.

Respecto al de la información meteorológica, efectivamente hubo un debate muy amplio en el seno del Consejo de Administración sobre la posibilidad del patrocinio de la información meteorológica. Fue un debate plural en el que también hubo opiniones divididas. La solución por la que se ha optado en Televisión ha sido la de desagregar la información meteorológica del Telediario, de manera que constituyan espacios distintos. Es una tendencia general en otras televisiones —y también en la de España— la desagregación de la información de la meteorología del propio Telediario y ello por varias razones. La principal es que ante la dificultad de previsión de la veracidad —por así decirlo— de la propia información meteorológica, se impida dañar al resto del contenido de un programa informativo, con los desajustes que sobre la veracidad de la información dada se puedan producir en materia de

meteorología, lo cual ha llevado a una tendencia general —también en otras televisiones— de desagregar la meteorología de los propios telediarios, no obstante tener los dos contenido informativo; pero desagregarla precisamente para salvar los contenidos informativos restantes que se pudieran ver perjudicados por el meteorológico.

Hay tendencias, también en otros países y en otras televisiones, encaminadas a desvalorizar la información meteorológica en cuanto al contenido informativo, dándola, por ejemplo, en un tono jocoso, o, incluso, por un cómico conocido, para que si la falta de previsión de estas informaciones meteorológicas produce un daño en la audiencia, tanto en quienes han planificado el fin de semana, o a los agricultores, etcétera, ese contenido jocoso o cómico con que se dio la información meteorológica haga desaparecer esa información que ha producido un error.

Teniendo en cuenta estas tendencias generales, nosotros entendíamos que desagregando ese programa del propio Telediario, con la cortinilla de separación, y teniéndolo como un programa aparte e independiente de la propia información meteorológica que en algunos telediarios no patrocinados, como en los de fin de semana, sí se sigue manteniendo, podría darse el patrocinio concreto que hay en este tema.

No obstante la pregunta de S. S., enlace con la siguiente, es la de la participación del comercial. No hay participación del patrocinador en el contenido de ningún programa meteorológico. Solamente existe un contrato, que es justamente el referente al del programa meteorológico, en el que una cláusula de difícil interpretación según la cual, aparentemente, pudiera pensarse que el patrocinador puede incidir, no sobre el contenido de la programación, sino en la manera en que se va a llevar el programa. Esto fue ampliamente criticado en su día en el seno del Consejo de Administración y tenga seguridad S. S. de que en el momento que este contrato venza, el que lo sustituya no irá en los mismos términos y esa cláusula confusa que, excepcionalísimamente, figura en este contrato de patrocinio sobre la meteorología, ni volverá a existir, como no existe en ningún otro, en la actualidad. No obstante hasta ahora, con los conocimientos que yo tengo, el patrocinador en ningún momento ha exigido la cláusula que parece que pudiera dejarle modificar o llegar a tener conocimiento sobre los contenidos del programa.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Aguiriano.

El señor **AGUIRIANO FORNIES**: Simplemente agradecer la información, fundamentalmente en lo que supone las tres condiciones que usted ha expuesto en este momento. Por un lado, la desagregación de la información meteorológica de la información general de Televisión Española; en segundo lugar la garantía de que no se van a patrocinar programas informativos, y en tercer lugar, la garantía también de que el patrocinador no va a intervenir en la preparación, en el montaje, ni en la información

que se da. Creo que si se cumplen esas tres condiciones el sistema puede funcionar perfectamente.

— **DEL DIPUTADO DON PEDRO BOFILL ABEILHE, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, QUE FORMULA AL ILUSTRISIMO SEÑOR PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION DE RTVE: ¿CUANDO SE VA A ALCANZAR EL CIEN POR CIEN DE LA COBERTURA NACIONAL EN LA PRIMERA Y SEGUNDA CADENAS? (Número de expediente 183/000017)**

El señor **PRESIDENTE**: El señor Bofill Abeilhe tiene la palabra para formular la pregunta número 4.

El señor **BOFILL ABEILHE**: De una manera breve, quisiera decir al Presidente del Consejo de Administración que, por las distintas interpretaciones y valoraciones que se han hecho como consecuencia de diversas preguntas realizadas durante todos estos años en esta Comisión, siempre existe por parte de los miembros de la misma, recogiendo las aspiraciones, sin duda, de conciudadanos de nuestras circunscripciones, la necesidad de que uno de los objetivos más perseguidos, no solamente por esta Comisión, sino por el propio Ente Público, sea que llegue la emisión de la primera y segunda cadenas de Televisión a zonas que no la reciben. Aun siendo conocedores los miembros de mi grupo y el resto de los Comisionados de que es imposible que se produzca una cobertura al cien por cien de las primera y segunda cadenas, por las dificultades orográficas y por los medios actuales que tiene el propio Ente Público Radiotelevisión Española de alcanzar ese máximo, que es el ideal, de que en todos los lugares de nuestra geografía se pudiera recibir la cobertura de los dos canales, sí quisiera solicitar al Presidente del Consejo de Administración que me informara si con los medios tecnológicos del futuro será posible, y para cuándo, que la cobertura alcance ese objetivo del cien por cien en ambas cadenas.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION DEL ENTE PUBLICO RTVE (Muñoz Bouzo)**: Pienso que, aún con los medios modernos, el cien por cien de la población española es una cifra ideal pero muy difícil que se logre alcanzar algún día, tanto por la orografía especial del territorio como por la dispersión de la población.

En el momento actual, las cifras con las que venimos moviéndonos son el 98,5 por ciento de la población española, que recibe la primera cadena en perfectas condiciones, y el 94 por ciento de la población española, que recibe la segunda cadena.

La política que se está desarrollando en este aspecto es la siguiente: hay prevista en los años 1988, 1989, 1990, una inversión de 3.000 millones en reemisores para llegar a las zonas a donde no llegan en estos momentos las dos cadenas. Para que se hagan una idea del costo que supo-

ne llegar a estos últimos pequeños núcleos de población, la inversión en reemisiones va a ser aproximadamente de 400 reemisores, lo que supone el 50 por ciento del número de reemisores actuales. Es decir, con el 50 por ciento, sobre 800 reemisores, que aproximadamente tenemos en la actualidad, la incorporación de 400 reemisores nuevos va a producir los siguientes incrementos de audiencia: en la segunda cadena, entre un uno y un dos por ciento, y en la primera cadena va a ser prácticamente inapreciable, apenas llegará a 0,5 por ciento. Conseguir los incrementos de estos finales de audiencia hasta el cien por cien tiene un costo absolutamente desmesurado.

El ente público RTVE viene haciendo una política de inversiones mediante acuerdos con las diputaciones, que vienen a girar fundamentalmente sobre dos aspectos: nosotros RTVE, venimos a poner el equipo y las torres y las diputaciones vienen a hacer los caminos y las líneas eléctricas. En este momento, en el año actual se han firmado acuerdos sobre la materia con las siguientes diputaciones: Soria, León, Almería, Teruel y Valencia. Próximamente, se van a firmar con la de Castellón, Palencia y Zamora y hace escasamente un mes se ha firmado con la Comunidad Autónoma de Asturias, que también prevé la instalación de reemisores.

De acuerdo con las nuevas tecnologías, la utilización del satélite (en estos momentos el primer programa de Televisión Española se da ya por satélite) permite al usuario de televisión la captación de la emisión desde cualquier punto de la geografía de España; eso sí, con el costo inmenso que tiene para él de la instalación de una antena parabólica.

Una solución a pensar que podría desarrollarse en el futuro, vistos estos costes, sería la instalación en los pequeños núcleos de una parábola y, a través del cable, hacerles llegar la emisión. Esta podría ser una solución dentro de la moderna tecnología, que permitiría acercarnos a esa cifra ideal del cien por cien.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Bofill.

El señor **BOFILL ABEILHE**: Señor Presidente, agradecer la respuesta del señor Presidente del Consejo de Administración, y ya, de paso, agradecer a los demás grupos parlamentarios la cortesía que nos dispensan al dejarnos gozar en nuestra soledad, como ya es tradicional, durante el trámite de preguntas que formula el Grupo Parlamentario Socialista.

Nada más y muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: La soledad no es absoluta, señor Bofill; hay presentes compañeros de otros grupos parlamentarios.

El señor **BOFILL ABEILHE**: Es una soledad compartida, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias por su comparecencia, señor Presidente.

Se levanta la sesión.

Era la una y cuarenta y cinco minutos de la tarde.

Imprime RIVADENEYRA, S. A. - MADRID.

Cuesta de San Vicente, 28 y 36

Teléfono 247-23-00.-28008 Madrid

Depósito legal: M. 12.580 - 1961